UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES.

Escuela de Ciencia Política y Administración Pública.

"Imaginarios del Derecho a la Información."

TESIS para optar al Título de Administrador público con mención en Ciencia Política

Alumno: Sergio Parra Navarrete.

Profesor: Teresa Pérez Cosgaya.

Santiago de Chile, diciembre, 2020.

El Hombre Imaginario.

El hombre imaginario
vive en una mansión imaginaria
rodeada de árboles imaginarios
a la orilla de un río imaginario.

De los muros que son imaginarios
penden antiguos cuadros imaginarios
irreparables grietas imaginarias
que representan hechos imaginarios
ocurridos en mundos imaginarios
en lugares y tiempos imaginarios.

Todas las tardes tardes imaginarias
sube las escaleras imaginarias
y se asoma al balcón imaginario
a mirar el paisaje imaginario
que consiste en un valle imaginario
circundado de cerros imaginarios

Sombras imaginarias
vienen por el camino imaginario
entonando canciones imaginarias
a la muerte del sol imaginario

Y en las noches de luna imaginaria
sueña con la mujer imaginaria
que le brindó su amor imaginario
vuelve a sentir ese mismo dolor
ese mismo placer imaginario
y vuelve a palpitar
el corazón del hombre imaginario.

Nicanor Parra.

INDICE

1.Titulo…… Pág. 7

2.- Resumen ……. Pág. 7

3.-Introducción…….. Pág. 8

Capítulo I…… Pág. 10

1.1 Planteamiento del problema……. Pág. 10

1.2 Estado del arte……. Pág. 12

1.3 Viabilidad y relevancia de la investigación…….. Pág. 13

1.4 Limitaciones…….. Pág. 14

1.5 Dimensión Ética De La Investigación……... Pág. 14

1.6 Pregunta de investigación y Objetivos……. Pág. 15

1.6.1 Preguntas de investigación…… Pág. 15

1.6.2 Objetivo General…….. Pág. 15

1.6.3 Objetivo Específicos…… Pág. 15

1.6.4 Hipótesis…… Pág. 15

1.7 Variables…… Pág. 16

1.8 Tipo de preguntas…… Pág. 17

1.9 A quienes se entrevistará……... Pág. 18

Capítulo II. Marco Teórico……... Pág. 19

2.1 Imaginarios Sociales…… Pág. 19

2.2 Imaginarios Sociales Instituidos…… Pág. 20

2.3 Imaginarios Sociales y Derechos Humanos……... Pág. 21

2.3.1 Los Derechos Humanos……. Pág. 21

2.4 Enfoque de Derechos……. Pág. 21

2..5 Imaginario derecho a la información…… Pág. 22

2.6 Path Dependence……... Pág. 23

2.7 Libertad de Expresión…… Pág. 24

2.8 Libertad de Expresión en América…….. Pág. 25

2.9 Libertad de expresión como pilar de las sociedades democráticas…….. Pág. 26

2.10 Limitantes de la libertad de expresión…… Pág. 26

2.11 Derecho de Acceso a la Información……. Pág. 27
2.12 Ley de Acceso a la información Pública…… Pág. 28
2.13 Aplicación Municipal y Servicios Locales Estatales……. Pág. 28
2.14 Caso de Estudio: Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, Chile…. Pág. 29
Capitulo III…… Pág. 30
3.1 Introducción…… Pág. 30
3.2 Derecho a la Información como instituciones en la ciudadanía……. Pág. 31
3.3 Dimensión Imaginario…… Pág. 31
3.4 Dimensión Ejercicio……... Pág. 36
3.5 Dimensión dignidad humana…… Pág. 39
3.6 Patrón Institucional del derecho a la información…….. Pág. 41
3.7 Dimensión Acceso……. Pág. 42
3.8 Dimensión Responsabilidad Institucional…….. Pág. 44
Capitulo IV……..... Pág. 46
4.1 Introducción……. Pág. 46
4.2 Conclusiones…… Pág. 46
4.3 Conclusiones Objetivos Generales y Objetivos Específicos…… Pág. 46
4.4 Conclusiones Objetivos Específicos…… Pág. 46
4.5 Conclusiones Limitantes…… Pág. 49
4.6 Hallazgos……. Pág. 49
4.7 Hipótesis……. Pág. 49
4.8 Conclusiones aporte disciplinarios…….. Pág. 50
4.9 Conclusiones con relación al cierre del proceso formativo……..... Pág. 50
Biografía……. Pág. 51
Índice gráfico.
Tabla 1
Tabla 2
Tabla 3
Tabla 4
Tabla 5

Tabla 6

Tabla 7

Tabla 8

Tabla 9

Tabla 10

Tabla 11

Tabla 12

Tabla 13

Agradecimientos.

Este es el momento de concreción de un sueño que comenzó hace cinco años, con mucha ilusión y que fue creciendo a medida que pasaron los años, pero este camino no fue en solitario, a pesar de que en muchos momentos uno pensó estar solo.

por este motivo quiero agradecer a muchas personas, porque sin la ayuda de todas estas personas que estuvieron en esta aventura de estudiar, no se hubiera podido concretar este sueño.

Primero agradecer a todo el personal de la universidad, por su calidad humana.

También agradecer a cada profesor que ayudo en mi formación como profesional, porque sin la dedicación de cada uno de ellos esto no sería posible, así mismo quiero dar una mención especial a algunos profesores, que estuvieron en todo momento dando algún concejo o ayudando en la finalización de esta carrera, agradezco a los profesores, Coral Pey, María Luisa España, Daniel Santibáñez, Fanny Carrasco, Alexis Saavedra.

Al profesor Juan Castañeda quien fue el profesor quien inicio el trabajo de tesis.

En forma especial al profesor David Contreras, quien nos aconsejó por muchos momentos.

Agradecer de manera especial también a la jefa de Carrera Teresa Pérez C. quien tomo el tramo final y oriento esta tesis.

A todos mis compañeros y alumnos de la universidad que me acompañaron en este viaje, en especial a mis amigos, Carolina, Cristian, Exequiel y Mauricio, que a pesar de cualquier diferencia siempre primo el compañerismo y la amistad.

También agradecer a mi madre, padre y hermanos que siempre tuvieron alguna palabra de aliento y animo para seguir adelante y sin ellos esto no sería posible.

Agradecer en especial, con mucho cariño a Catalina, Sofia y Cristóbal, quienes son los hijos de mi pareja.

Y en especial a Ana López, quien fue el sustento, el apoyo incondicional en todo momento y sin su cariño esto no hubiera sido posible.

Titulo. "IMAGINARIOS DEL DERECHO A LA INFORMACION."

Resumen.

El derecho de acceso a la información pública tiene el reconocimiento de derecho humano instrumental y fundamental para acceder a otros derechos, este derecho está contenido en la declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo N.º 19, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Articulo N.º 13 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Articulo N.º 19. Su principio fundamental se establece en la "Libertad de Expresión" que contiene la libertad de buscar, recibir y difundir información; por lo cual, dota a los individuos para exigir información y difundirla sin reproche alguno; por consiguiente, este es un instrumento para acceder a otros derechos. Y, por el contrario, a pesar de existir un consenso jurídico internacional y estar dotado de un cuerpo normativo, las personas no ejercen este derecho de forma plena y generan una opacidad, un secretismo institucional que va en detrimento de las mismas personas y las instituciones, ya que estas no generan nuevos patrones institucionales. Por lo cual, buscamos distinguir y describir el imaginario del derecho a la información que conceden las personas y las instituciones mediante entrevistas semi estructuradas, revisión de fuentes primarias y con esto revisar la trayectoria del derecho a la información y como esta trayectoria genera patrones institucionales por la acción de las personas a ejercer su derecho, y de este modo el derecho a la información, cumple su función de derecho instrumental y fundamental contra la arbitrariedad, la cultura del secretismo de las institucional, la vulneración de derechos y el perfeccionamiento de la democracia.

Introducción.

Pese a ser reconocido como un derecho humano, el derecho a la información no es ejercido de forma plena por los ciudadanos.

Los Derechos Humanos están sustentados en la dignidad inherente de todos los hombres, el valor de la persona humana y la igualdad entre hombre y mujeres, por lo cual, estos derechos son universales e inalienables.

Los Derechos Humanos tienen que ser ejercidos y tomar acción por parte de las personas, aunque existe en la praxis el ordenamiento jurídico para poder proteger los Derechos Humanos, la opacidad de las personas y la cultura del secretismo de las instituciones genera una zona gris que contraviene los derechos de los ciudadanos, quedando vulnerables a la arbitrariedad, al abuso y al control del Estado.

Los órganos públicos ya sea a nivel local o central cuenta con información o manejan información de interés público, esta información pública tiene que estar disponible para ser conocida por las personas. Y las instituciones tiene que facilitar todos los medios para que la información proporcionada sea de calidad y útil para quien la necesite.

La información al estar en poder de las instituciones públicas no es propiamente tal de las instituciones, sino, “la información pertenece a las personas… no es propiedad del Estado y el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno” (Relatoría especial para la libertad de expresión, CIDH.2007).

La Ley 20285 sobre acceso a la información “pública” viene a dotar de un cuerpo normativo jurídico e institucional que consagra la publicidad de la información de los órganos del Estado, la Transparencia Activa y el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, así como también establece un nuevo órgano del Estado con la creación del consejo para la Transparencia.

A pesar de existir este sustento jurídico nacional e internación, los ciudadanos no ejercen su derecho de manera plena y esto contribuye al silencio y a la cultura del secretismo de las instituciones, sumado a la baja divulgación de la información que tienen en su poder las instituciones.

Por estos motivos esta investigación pretende describir los imaginarios del derecho a la información que conceden las personas y las instituciones.

En el capítulo uno esta investigación se presenta el planteamiento del problema con su respectiva fundamentación, donde es posible comprender la problemática que se expone en esta tesis, también señalamos el estado del arte donde se podrá conocer la literatura existente y aportes teóricos del derecho a la información.

También en el desarrollo del capítulo uno se presenta la pregunta de investigación, objeticos, variables e hipótesis.

El capítulo dos presentaremos el fundamento y sustento teórico para esta tesis como son los imaginarios sociales, imaginario social instituido, imaginario derecho a la información, derecho de acceso a la información y Path Dependence. Y también, conceptos importantes como los Derechos Humanos, el enfoque de derechos humanos, y la libertad de expresión que es donde emana el derecho a la información.

En el capítulo 3, presentaremos el análisis de esta investigación, donde analizamos la variable independiente derecho a la información como institución ciudadana y la variable dependiente patrón institucional del derecho a la información en base a sus dimensiones,

En el capítulo 4, presentaremos los resultados de esta investigación en base a los objetivos generales y específicos, contrastación de hipótesis, Hallazgos y conclusión sobre las limitantes.

En la parte metodológica, esta investigación se sustenta en base al enfoque metodológico cualitativo, con lo cual realizaremos entrevistas semiestructuradas, las que analizaremos en base a las dimensiones del imaginario, el ejercicio y el acceso, evaluaremos la variable independiente del derecho a la información como institución en la ciudadanía y su variable dependiente patrón institucional del derecho a la información.

Para esto realizaremos entrevistas semiestructuradas a las personas de la comuna de Puente Alto y a las instituciones locales de la comuna para responder como describen y distinguen los imaginarios del derecho a la información de forma social e institucional frente a la vulneración Derechos Humanos, también buscamos establecer la importancia del marco normativo jurídico del acceso a la información y como su historia jurídica fue cambiando de acuerdo a la acción que determinan las personas, ya que, este es un derecho instrumental para ejercer, exigir y acceder a nuevos derechos y en el último capítulo

estableceremos las conclusiones y hallazgos que pudiéramos encontrar en esta investigación.

Capítulo I

1.1Planteamiento del Problema.

Los Derechos Humanos son dinámicos y son el desafió de toda sociedad en todas sus dimensiones, el consenso jurídico alcanzado a nivel internacional ha ayudado en la promoción y profundización de la vida democrática que establece una mejor gobernanza y participación ciudadana a nivel país, regional o local, por consiguiente, es un pilar fundamental de la sociedad democrática. A pesar de los consensos alcanzados aun las personas no ejercen en forma plena sus derechos, entre estos derechos humanos está establecida la libertad de expresión de donde emana el derecho de acceso a la información, el cual, es un derecho fundamental e instrumental que las sociedades no han interiorizado, por lo tanto, no permite a las personas exigir, acceder o ejercer derechos, esta inacción influye en las instituciones que generan de forma esporádica o casi nula nuevas normativas o políticas públicas que vallan en beneficio de la sociedad.

En la actualidad Chile tiene un marco jurídico legal exclusivamente para regular el derecho de acceso a la información pública, este cuerpo normativo dota de herramientas necesarias a las personas para ejercer, exigir y acceder a derechos, con lo cual, cualquier persona que sienta vulnerados sus derechos está amparada por esta ley en la libertad de expresión, “que incluye La libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole” (CDIH, 2006:43;Consejo para la Transparencia,2018, p14)

Esta ley de derecho de acceso a la información es medianamente reciente entrando en vigor el año 2009, por lo cual es importante destacar un hito anterior a esta ley. “El 07 de mayo de 1998 el señor Claude Reyes, director ejecutivo de la Fundación Terram, solicito al comité de inversiones extranjeras (CIE) información relacionada a un proyecto de industrialización forestal, con lo cual esta solicitud fue denegada”, en julio de ese mismo año Claude Reyes en representación de la fundación Terram, Sebastián Cox en representación de la ONG Forja y Arturo Longton en calidad de diputado de la República de Chile, presentaron un recurso de protección en la corte de apelación de Santiago, este recurso fue declarado inadmisible. Debido a lo anterior, se presentó el caso ante la corte interamericana de Derechos Humanos el 17 de diciembre de 1998 y declarándose admisible el 10 de octubre del 2003. La corte internacional de Derechos Humanos dicta sentencia a favor de los demandantes el 19 de septiembre de 2006, solicitando la entrega

de información y las reparaciones resolutorias que la corte sentencia en contra del Estado de Chile, en la sentencia uno de los puntos de las reparaciones se establece lo siguiente "El Estado debe adoptar, en un plazo razonable, las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, de acuerdo al deber general de adoptar disposiciones de derecho interno establecido en el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos"(CDIH, 2006). con esto se establecen las bases para el armado del cuerpo normativo y jurídico de la ley N.º 20285 de acceso a la información pública, entrando en vigor el año 2009.

Esta ley llegaba a profundizar la democracia, a empoderar a los ciudadanos para tener un mayor control de las instituciones públicas, mejorando la participación ciudadana.

La información en poder de las instituciones públicas no es de las instituciones, está información es de las personas, por consiguiente, la información en poder del Estado tiene que estar disponible para las personas y las instituciones tienen que facilitar el acceso y tienen que propender a la máxima divulgación, por lo cual, este principio tiene que ser fundamental para el Estado, y por el contrario, si la información no llega a las personas tiene consecuencias para la sociedad en su conjunto.

Esta investigación se enfoca en el ámbito local de la comuna de Puente Alto, para referirse a lo local Arocena (2002) manifiesta que lo local pertenece a lo global. Juárez (2013) destaca que "lo local es el ámbito donde la gente vive, donde se relación con el medio y donde se crean los poderes sociales. Por consiguiente, Puente Alto tiene su propia identidad. En el ámbito local es la capital de la provincia cordillera y la puerta de entrada a otras comunas como son Pirque y San José de Maipo y tiene la importancia de ser la comuna con mayor población a nivel nacional, por consiguiente es representativa a nivel regional y nacional, por estos motivos tiene importancia indagar en las instituciones locales como son la gobernación de la provincia cordillera quien representa al gobierno y la municipalidad de puente alto quien representa a los habitantes de la comuna a través de la alcaldía. También, "el espacio local ha sido considerado, por muchos autores, el lugar donde comenzar a solucionar los problemas para conseguirlo de manera efectiva a escala global". (Juarez.2013).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el problema de esta investigación busca distinguir y describir la construcción imaginaria social e institucional del derecho a la información en el ámbito local, sin embargo, como las personas no ejercen en plenitud su

derecho a la información no generan acción, interpretaciones, ni patrones institucionales en perjuicio de sus DDHH y las instituciones, por lo cual, se genera un silencio, una opacidad, una zona gris, al no ejercer este derecho y una cultura del secreto por parte de las instituciones. Así mismo, se convierte en un privilegio de unos pocos sectores de la sociedad en detrimento de los sectores más vulnerables.

1.2 Estado del Arte.

La literatura existente señala que existen distintas problemáticas en el derecho a la información y que existen distintos marcos teóricos que podemos ocupar para dar explicaciones a estas problemáticas, desde la perspectiva de este trabajo el derecho a la información no es ejercida de forma plena por las personas, por lo cual, la falta de acción al no ejercer este derecho afecta el desarrollo de las personas, las instituciones y de la sociedad en su estructura y por estos motivos sustentamos este trabajo en base a los imaginarios sociales que nos ayuda a comprender como la creación histórica y la acción por parte de las personas constituyen nuevas instituciones sobre el derecho a la información para exigir y ejercer derechos y desde la perspectiva del Path Dependece podemos verificar también las trayectorias históricas que ha tenido en base al relato mediante entrevistas.

Desde otras perspectivas, la transparencia busca garantizar la publicidad de los actos del gobierno y el acceso, así da un enfoque más cuantitativo que cualitativo que en este trabajo no es el foco, sin embargo, cabe mencionar.

Por esto, podemos indicar que “desde una perspectiva deontológica Kant (1999) afirma que para garantizar la convergencia entre política y la moral, se debe eliminar el ‘secreto en los actos de gobierno’ y garantizar ‘la institucionalización de su publicidad”. (CPLT.2013).

Por consiguiente, “la transparencia consiste en respetar y cautelar la publicidad de la información y facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos legales” (Sousa 2010: 8; CPLT. 2013).

Aunque la transparencia nos da también una visión teórica, no es la que principalmente Buscamos para este trabajo.

También, existen otras discusiones como son la modernización del estado o la rendición de cuentas, pero estas discusiones siguen estando lejos de los ciudadanos, que están más empoderados y habidos de participar y no ser un mero espectador.

También “existe riesgo de que el derecho de acceso a la información solo sea un privilegio de algunos sectores de la sociedad lo cual incluso, podría contribuir a <<reforzar las exclusiones existentes>>” (Nash et. Al., 2016; Consejo para la Transparencia 2018.p18).

Por consiguiente el sustento teórico que damos es a través de los imaginarios sociales, ya que, se dan a través de la interacción y construcción simbólica entre los seres humanos que van creando, construyendo y re definiendo a las sociedades, Castoriadis ve al imaginario como creación y redefinición permanente; por lo cual, define al imaginario como “un conjunto de construcciones simbólicas que hacen posible las relaciones entre personas, objetos e imágenes, implican modos de pertenencia, normas comunes y aspiraciones, y la asignación de significado que se consideran cruciales y que los ubican en narrativas diversas”(Garza. Et al.414).

Esta construcción del imaginario es importante para esta investigación al igual que el imaginario de Derecho Humano ex parte populi y ex parte principi como instrumentalidad de la ley y razón de Estado, los cuales, nos entregan dos formas de entender el imaginario del Derecho Humano y asimilarlo al imaginario del derecho a la información, esta descripción es realizada por la doctora Marisol López en su estudio de Derechos Humanos e Imaginarios Sociales, por consiguiente, esto nos ayuda con el análisis analítico que necesitamos para describir y distinguir el derecho a la información.

1.3 Viabilidad y relevancia de la Investigación.

La investigación tiene viabilidad porque existe literatura necesaria para abordar el imaginario sobre el derecho a la información, tanto desde el plano social como institucional, también tiene en la Ley 20285 el cuerpo normativo y jurídico que establece como se relaciona esta ley con los ciudadanos y las instituciones, existe fuentes de información a través del portal del transparencia y del instituto de derechos humanos, en el plano metodológico existen las condiciones para realizar las entrevistas semiestructuras a los ciudadanos e instituciones en la comuna de Puente Alto.

Esta investigación es relevante ya que busca aportar, enriquecer y entregar conocimiento del imaginario del derecho a la información como herramienta contra el abuso, la arbitrariedad y la vulneración de derechos que son objetos las personas. Por lo tanto, nos ayuda a comprender su significado, orientación y como las determinantes siguen patrones de acción que influyen en las instituciones.

1.4 Limitaciones.

Este estudio podría tener limitaciones en el recurso de tiempo, ya que, estamos frente a una pandemia a nivel mundial y aún no tenemos certeza del tiempo que tendremos para realizar las entrevista, ya que estas podrían ser no presenciales y solo a través de medios electrónicos como son las conferencias.

1.5 Dimensión Ética De La Investigación.

En esta investigación se tendrá un criterio de priorización del respeto, los entrevistados determinarán los puntos de reunión y horarios, ya sean, estos de forma presencial o por medios electrónicos, como son las aplicaciones de videollamadas, también tendrán la posibilidad de omitir alguna pregunta en caso de que lo sientan necesario y las preguntas a aplicar serán analizadas para no causar incomodidad y enviadas con anterioridad al entrevistado, primero para que tenga conocimiento sobre lo preguntado y para lo cual se pedirá un consentimiento informado y la autorización para el uso de la información recogida sea únicamente para fines académicos de este estudio.

1.6 PREGUNTA DE INVESTIGACION Y OBJETIVOS.

1.6.1 Pregunta de Investigación.

¿Qué imaginarios institucionales sobre el derecho a la información conceden los ciudadanos y las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto, en Chile?

1.6.2 Objetivo General.

Describir los imaginarios institucionales del derecho a la información que conceden los ciudadanos y las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto.

1.6.3 Objetivo Específicos.

1.- Distinguir el imaginario del derecho a la información que otorgan los ciudadanos en la comuna de Puente Alto.

2.- Distinguir el imaginario del derecho a la información que otorgan las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto, en Chile.

3.- Describir los patrones históricos institucionales locales del derecho a la información en la comuna de Puente Alto.

1.6.4 Hipótesis.

H1. Los ciudadanos al no ejercer su derecho a la información no crean patrones ni imaginarios institucionales y quedan expuestos a la arbitrariedad y la vulneración de derechos.

1.7 Variables.

VARIABLES.	DIMENSION	CATEGORIA	FUENTE
VARIABLE INDEPENDIENTE			
DERECHO A LA INFORMACION COMO INSTITUCION EN LA CIUDADANIA	IMAGINARIO	INFORMACION COMO UN FIN	ENTREVISTA
		DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	EJERCICIO	EJERCE	
		EJERCICIO LIMITADO.	
		NO EJERCE	
	DIGNIDAD HUMANA	IGUALDAD	
		LIBERTAD	
VARIABLE DEPENDIENTE			
PATRÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACION	IMAGINARIO	INFORMACION COMO UN FIN	ENTREVISTA FUENTES PRIMARIAS (DOCUMENTAL)
		DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	ACCESO	ACCESO LIMITADO	
		ACCESO AMPLIO	
	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	TUTELA	
		RECURSOS DISPONIBLES	

1.8 Tipos de preguntas.

En su opinión

¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?

¿conoce los derechos humanos?

¿Conoce usted sus derechos?

Si los conoce, ¿Cómo se pueden ejercer sus derechos?

Si no los conoce, ¿Cómo usted se puede informar de sus derechos? Y ¿Cómo cree pueden ejercer sus derechos?

¿Conoce el derecho a la información?

¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?

¿Cómo podría definir el derecho a la información?

Y ¿Qué entiende por el derecho a la información?

¿para qué sirve?

¿Para usted es importante? ¿cuál cree que es su importancia?

¿Quiénes tienen ese derecho en Chile?

¿Quiénes deberían tener ese derecho?

¿usted tiene ese derecho?

¿lo ha ejercido?

¿por qué?

¿en qué circunstancia lo utilizaría?

¿sabe qué pasos se deben seguir?, ¿a dónde acudir?

¿Qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la gobernación al derecho a la información?

¿Puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?

¿Qué reflexión le deja este derecho? (No contestar en el caso de las instituciones esta pregunta va al final)

Siguientes Preguntas agregadas son solo para las personas que trabajan en las instituciones locales, a manera de introducción se comenzó con las preguntas generales para conocer su opinión.

¿Qué importancia le da la institución al derecho a la información?

¿Cuál es la política de la institución con respecto del derecho de las personas de solicitar información?

¿ha tenido que realizar algún cambio debido a alguna solicitud de información?

En su opinión ¿tiene beneficio para las personas? ¿De qué tipo?

Y para la institución ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?

¿Qué reflexión le deja este derecho desde la perspectiva personal? y ¿y desde la perspectiva institucional?

Hay algo más que desee agregar. FIN.

Se entrevistará a 13 personas para este estudio, ya que, esto nos permitirá tener distinto tipos de personas y organizaciones.

1.9 A quienes se entrevistará.

Municipalidad: es el primer organismo en el territorio y el más cercano para los ciudadanos al momento de buscar información o solicitar ayudas sociales, en este aspecto nos interesa entrevistar al encargo de la oficina de informaciones o en su caso al encargado de transparencia municipal, de acuerdo con la ley de transparencia este organismo tiene la obligación de entregar información solicitada, también se entrevistara a la encarga de seguridad humana ya que es uno de los departamentos más solicitados por los ciudadanos.

Gobernación: La gobernación de acuerdo con la ley de transparencia, tiene la obligación de entregar la información requerida, ya sea, por transparencia activa o por acceso de derecho a la información. Para esto, se entrevistará al encargado de la oficina de informaciones o al encargado de transparencia o a la gobernadora de la provincia cordillera o al encargado de algún departamento que entregue información a los ciudadanos, ya que, nos muestran la

visión de la gobernación correspondiente a los derechos de las personas a acceder a la información

Cuerpos intermedios: ONG, juntas de vecinos, es importante entrevistar a estos actores porque son los entes que podrían solicitar información de manera constante, tanto, a la gobernación como a la municipalidad. Para esto se buscarán a 2 ONG de la comuna de Puente Alto y se entrevistará a una persona de cada organización, en el caso de las juntas de vecinos también se entrevistará a 2 juntas de vecinos, por lo tanto, se entrevista a una persona de cada junta de vecinos.

Personas: en este aspecto se busca entrevistar a 6 personas, de los cuales 2 jóvenes de entre 18 y 30 años, 2 adultos entre 31 y 60 años, y 2 adultos mayores mayorease 61 años esto para establecer el imaginario de derecho a la información de acuerdo con la edad.

Capítulo II. Marco Teórico.

El marco teórico de la presente tesis busca entregar los fundamentos sobre los imaginarios del derecho a la información y como la opacidad por parte de las personas al no ejercer este derecho genera un detrimento en sus Derechos Humanos y en las instituciones.

Por lo tanto, este capítulo vincula los imaginarios sociales, imaginarios institucionales, path dependece y conceptos como los Derechos Humanos, enfoque de derechos, vinculado a los imaginarios sociales y la libertad de expresión.

Los imaginarios y path dependece se vincula metodológicamente en la historia, en la acción que ejercer las personas cuando ejercen derechos, en el caso del imaginario, lo histórico social influye en la creación del acceso a la información, al igual que el path depence donde las determinantes históricas, también influyen en las instituciones, de esta manera podemos relacionar estas teorías para dar más solides a este trabajo.

2.1 Imaginarios Sociales.

Los imaginarios sociales establecen que la sociedad no es natural, sino que es creación del ser humano inmerso en la sociedad, por lo cual, la sociedad se instituye a sí misma en base a significaciones imaginarias que proviene de la psique, aunque, estas significaciones como las indica Castoriadis no son racionales, sino que pertenece a una dimensión imaginaria donde sujeto y sociedad están vinculados.

El imaginario social, por lo tanto, “es una construcción simbólica que permite instituir, crear y modificar a las sociedades concretas, a la vez que cada sociedad concreta constituye como imaginario un cumulo de significaciones específicas” (Garza. Leyva. 2012.p414). para esta investigación es importante la teoría de los imaginarios sociales ya que este “enfoque integra anomalías, flexibilidades y universalidad” (Pintos J, Naharro, Aliaga F, 2012, p11) y nos permite entender lo histórico social del derecho a la información y como este se va plasmando en sueños, pensamientos, sentimientos y deseos en base a la acción de los ciudadanos.

2.2 Imaginario Social Instituido.

El imaginario social instituido representa la creación de la sociedad con sus normas establecidas o las instituciones que establece la sociedad, por lo cual, el “imaginario instituido configura un orden, una manera de organizar percepciones y jerarquías, racionalidades, necesidades, tiempos y espacios. El orden es, pues, la imposición de un tiempo y un espacio determinado en el que se generan las necesidades sociales” (Gilabert, 1993; Menéndez. 2018. p58).

> Este imaginario “Asegura la continuidad de la sociedad, la reproducción y la repetición de las mismas formas, que desde ahora es más regulan la vida de los hombres y permanecen allí hasta que un cambio histórico lento o una nueva creación masiva venga a modificarlos o a reemplazarlos radicalmente por otras formas” (Castoriadis, 2001:96; Garza. Leyva. 2012.414).

Este imaginario crea o determina las normas o reglas de las organizaciones sociales, ya sea, formal o informales y se pueden evidenciar en los cambios históricos que las determinan con la acción de las personas “una vez creados, tanto las significaciones imaginarias sociales como las instituciones se cristalizan o solidifican” (Garza. Leyva. 2012.p414).

Por lo tanto, el imaginario del derecho a la información, también esta instituido en la sociedad y en las instituciones. Por consiguiente, la institución del derecho a la información ha sido pensada o creada por medio de la acción de los ciudadanos que determinaron las reglas, las normas o lo simbólico del derecho a la información en la sociedad.

2.3 Imaginarios Sociales y Derechos Humanos.

2.3.1 Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos tiene como fundamento la dignidad de las personas independiente de su raza, color, sexo, idioma, etnia, religión, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por lo cual, son inherentes a todos los seres humanos.

En 1948 se firmó la declaración universal de los Derechos Humanos donde se estableció el reconocimiento del derecho de las personas, y, por lo tanto, se estableció el compromiso de los Estados que firmaron la declaración.

“Los Derechos Humanos se caracterizan por su universalidad, indivisibilidad y su integridad. Además, son inalienables e imprescriptibles”. (INDH. p12).

Los derechos humanos son esenciales en las democracias como pilar fundamental del respeto, la dignidad de las personas y de la participación ciudadana, como determinante para la protección y el acceso a derechos fundamentales. La Opacidad que pueden tener las sociedades si no exigen sus derechos son reflejo de la vulneración de derechos, la arbitrariedad del Estado y sus instituciones. Por consiguiente, es una medida de des/legitimación del Estado.

2.4 Enfoque de derechos.

El enfoque de Derechos Humanos busca empoderar a cada persona en el hecho de ser sujetos titulares activos de derechos, con lo cual, busca que los Estados cumplan con sus obligaciones en estas materias.

Al hablar de enfoque sobre Derechos Humanos se cambia la relación entre Persona/Estado por consiguiente “Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimientos” (Abramovich. 2006.p36).

El enfoque de derechos centra su atención en el análisis y en los estándares mínimos que poseen todas las personas como titulares de derechos para lograr un desarrollo integral y un mayor bienestar. ya que, los Estados no solo tiene que buscar satisfacer necesidades de las personas a través de políticas públicas. “sino fundamentalmente la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a las obligaciones jurídicas para otros y, por consiguiente, el establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad” (Abramovich. 2006. P40).

Desde la perspectiva del imaginario los derechos humanos son “una significación social imaginaria en tanto se trata de creaciones colectivas de sentido, creaciones que construyen, perfilan y crean una modalidad diversa de ejercicios del poder político, trasforman la relación de mandato y obediencia y plantean nuevos principios de legitimidad”. (Menéndez. 2018.p56)

2.5 Imaginario derecho a la Información.

Entender el derecho a la información como parte del imaginario es entenderlo no solo en su ámbito jurídico o normativo sino también como se instituye en base a la creación de significados y representaciones imaginarias y lo podemos vincular al ser un derecho humano al imaginario de los Derechos Humanos como lo describe Menéndez (2018) el dispositivo Castorideano permite entender los Derechos Humanos como parte de un sistema simbólico sancionado en tanto su capacidad de vincular símbolos con significados (normas, representaciones). Por lo tanto, es darle sentido al imaginario del derecho a la información a través de la acción y representación en base a la praxis de los ciudadanos para convertir todo pensamiento, anhelo o deseos en proyectos creativos que se plasman y se realiza. por consiguiente, estos patrones a través de la historia o de las acciones históricas sociales son instituidas.

La Dra. Marisol Menéndez López realiza una aproximación a los Derechos Humanos utilizando 2 categorías que nos servirán para entender los Derechos Humanos y vincularlo con el derecho a la información.

Estas perspectivas son ex parte populis y ex parte principis, la primera se refiere al pueblo, a la sociedad que está sometida al poder, la segunda se relaciona al Estado, al Gobierno quien ostenta el poder, estas perspectivas son importantes para este trabajo, “nos acerca a la interpretación relacional del poder político como intercambio de necesidades y como proceso social caracterizado por el conflicto, donde estas perspectivas se corresponden como modos distintos de entender el poder, la hegemonía y la dominación”(Menéndez. 2018.p59). Y aporta a este trabajo desde los distintos discursos que pueden tener los ciudadanos, organizaciones sociales, e instituciones locales.

” El imaginario ex parte populis tiene raíces en la lógica que afirma la existencia de derechos naturales y la preeminencia de la dignidad humana por sobre cualquier tipo de formación política” (Menéndez. 2018.p59). Y “se preocupa por la igualdad y la libertad efectivas, y por la construcción de alternativas históricamente determinadas que actualicen y brinden

nuevos contenidos a las nociones imaginarias de dignidad humana". (Menéndez. 2018.p59).

El imaginario ex parte principis se "basa en una ética de la responsabilidad de los derechos humanos que pueden ser efectivamente tutelados, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de evitar, con la discordia excesiva, la disgregación de la unidad del poder" (Lafer 1994, p.145; Menéndez, 2018, p59). Y "los derechos humanos no son contrarios a la razón del Estado sino una concreción de la significación imaginaria del orden que hace posible la supervivencia y recreación del poder estatal" (Menéndez, 2018, p60).

2.6 Path Dependence.

El Neo institucionalismo es una teoría enfocada al estudio de las instituciones dejando a tras la tradición descriptiva del conductismo. Esta teoría tiene una predominancia económica y busca un análisis más autónomo de las instituciones, por consiguiente, "es necesario tratar a las instituciones como actores políticos que, debiendo actuar con coherencia y autonomía, toman decisiones y las ejecutan" (Marsh y Olsen, p.738; Trigo,2016 p.226).

De acuerdo con lo indicado por March, Olsen, (2006:11) y Trigo (2016:227) Las instituciones tienen cambios constantemente por lo cual las instituciones se van ajustando, impactando en como estas surgen, se reproducen y cambian, por consiguiente, las instituciones tienen importancia en este estudio ya que están vivas y evolucionan constantemente.

Esta teoría tiene distintas corrientes como son la corriente histórica, la elección racional (Rational Choise) y el institucionalismo sociológico, aunque se pueden combinar estas corrientes, nos enfocaremos en el institucionalismo Histórico.

> Según Hall y Taylor (1996:38) y Trigo (2015:229), el institucionalismo histórico por cuatro elementos, a saber: 1) los institucionalistas históricos tienden a conceptualizar la relación entre instituciones y la conducta individual en términos relativamente amplios. 2) Ellos destacan las asimetrías de poder asociadas con la operación y desarrollo de las instituciones. 3) Ellos tienden a tener una visión del desarrollo institucional que destaca el concepto de path dependence y el de consecuencias no-intencionales. 4) ellos están especialmente preocupados en integrar el análisis institucional con la contribución de otros tipos de factores que pueden generar resultados políticos.

De acuerdo con los elementos comentados nos quedaremos con el punto 3 que es el que nos interesa, ya que, este estudio plantea patrones institucionales del derecho a la información y como este derecho a la información como institución ciudadana tienen la dimensión del imaginario de derecho a la información, por este motivo el path dependence se ha escogido para este estudio para analizar que patrones institucionales genera, por lo cual, nos interesa saber cómo estos eventos anteriores determinan los cursos de acción de las instituciones, por lo tanto, los eventos históricos importan, "la dependencia de la trayectoria representa encuadramientos específicos y particulares de las alternativas de cambio institucional, pero no determina las opciones de intercambio de los agentes correspondientes y las trayectorias de los entramados institucionales"(Campa,2017,p.101).

Podemos definir el path dependence de la siguiente forma.

> Los patrones específicos de sincronización[timing] y secuencia importan; empezando desde las condiciones, un amplio rango de resultados sociales pueden ser posibles; grandes consecuencias pueden resultar desde una relativamente pequeña o de eventos contingentes; determinados cursos de acción, una vez introducidos, pueden ser virtualmente imposibles de revertir; y consecuentemente, el desarrollo político es a menudo marcado por momentos críticos o coyunturas que configuran los contornos básicos de la vida social.(Pierson, 2000, p.251; Trigo, 2016, p.234)

2.7 Libertad de Expresión.

La libertad de expresión tiene como finalidad permitir expresarse libremente a cualquier persona sin estar limitada por su edad, genero, ideología política, raza, idioma, color de piel, etnia, origen social, etc. por lo cual la libertad de expresión es una de las bases de la democracia, donde las personas a través de la libertad de expresión forman su propia opinión pública.

> Castilla (2011) la define como "un derecho humano inalienable, inherente a todas las personas, que tiene como finalidad permitir a estas expresar libremente sus pensamientos, opiniones, ideas e información, por el medio que consideren oportuno o este a su alcance sin discriminación, así como para conocer, recibir y buscar pensamientos, opiniones, ideas e información de otras personas".

La libertad de opinión tiene una dimensión individual que se consagra con cada persona para formar su propia opinión y expresar su opinión libremente para que otros las conozcan, también contiene la dimensión social ya que tiene el derecho en su conjunto a expresarse a buscar y recibir información, estas dimensiones de la libertad de expresión no son independientes, ninguna actúa por sobre la otra, por consiguiente la libertad de expresión se puede expresar por la sociedad en su conjunto o por las personas de variadas formas ya sea de manera artística, escrita, oral, visual, por medios de comunicación, etc.

2.8 Libertad de Expresión en América.

La libertad de expresión tiene un sustento jurídico y reglamentario internacional, este comienza a tomar forma cuando en 1948 se crea la Organización de Estados Americanos (OEA) en Bogotá, Colombia y se crea bajo la OEA la Comisión Interamericana de Derechos Humanos este órgano autónomo esta encargada de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente Americano, en ese mismo año se aprueba la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el cual es el primer acuerdo internacional de derechos humanos, después en el año 1969 nace la Corte Americana sobre Derechos Humanos o más conocida como Pacto de San José, el cual “establece un listado de derechos y libertades reconocidos a toda persona en el hemisferio”.(Castilla. 2011. p11).

La libertad de pensamiento y expresión está incluida en el artículo 13 de la CADH, en el artículo IV de la declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y en el artículo 4 de la Carta Democrática interamericana.

En el año 2000 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos trabajó en la elaboración de un proyecto de Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, esto con el fin de dar un entramado mayor a la libertad de expresión para el desarrollo y el entendimiento de los pueblos de América y termina de convertirse en un derecho fundamental con la declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, el cual, contiene 13 principios.

Esta estructuración sobre la libertad de expresión es la que establece cimientos jurídicos sólidos para la protección de las personas contra la vulneración de derechos, el abuso y la arbitrariedad de los Estados en el continente americano.

2.9 Libertad de Expresión, como pilar de las sociedades democráticas.

las sociedades democráticas tienen como uno de sus principios la libertad de expresión, así lo establecen los distintos sistemas de protección sobre derechos humanos en el mundo, y así lo establece y lo define el Tribunal Europeo de Derechos Humanos "es importante recordar que la libertad de expresión es el fundamento de una sociedad democrática, dado que esta se caracteriza por el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura. Por ello, "la libertad de expresión es una de las condiciones previas para el funcionamiento del sistema democrático". (Freixes. 2016. p17). Esto no solo se refiere a las personas o a la sociedad, también se refiere al mismo Estado, quien debe permite toda expresión de las personas, la expresión puede ser de distintos tipos, ya sea, a través del arte, el baile, el canto, la escritura, etc. Y es así como también lo define.

> Castilla (2011) "La libertad de expresión es un derecho humano inalienable, inherente a todas las personas, que tiene como finalidad permitir a éstas expresar libremente sus pensamientos, opiniones, ideas e información, por el medio que consideren oportuno o esté a su alcance, sin discriminación, así como para conocer, recibir y buscar los pensamientos opiniones, ideas e información de otras personas".

Por consiguiente, se protegen igualmente el buscar y recibir información en poder del Estado y de las instituciones públicas.

2.10 Limitantes de la libertad de expresión.

La libertad de expresión como derecho humano también tiene sus limitantes no es absoluto, aunque, protege todo tipo de expresiones, estas expresiones tienen sus límites.

Es importante recordar que tanto en el plano nacional o internacional se reconoce y tiene un cuerpo normativo que restringe este derecho, por ejemplo, en Chile está restringido mediante la ley N.º 19733 que trata sobre libertades de opinión y de información, por lo tanto, sanciona la calumnia y la injuria. También se limita las expresiones de odio o intolerantes que afectan a la sociedad o personas según s credo, raza, etnia, sexo, género, etc. Esto según el artículo N.º 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos en sus artículos N.º 4 y 5 respectivamente.

2.11 Derecho de Acceso a la Información.

El 19 de septiembre del año 2006 se emitió la sentencia del caso Claude Reyes y otros versus Chile, la importancia que tiene esta resolución es que se reconoció por primera vez por un tribunal internacional el derecho de acceso a la información como derecho humano, por consiguiente, los Estados deben garantizar este derecho. Castilla (2011) lo define "como un derecho humano inalienable, inherente a todas las personas, que tiene como finalidad permitir buscar y recibir informaciones de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento de su elección".

Por lo expuesto, el derecho de acceso a la información emana de la libertad de expresión que contiene "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole" (CDIH, 2006:43; Consejo para la Transparencia,2018, p14) y va más allá que la simple obligación de las instituciones públicas de entregar información por el requerimiento de las personas o de las comunidades, ya que, tiene la obligación de entregar una respuesta fundamentada sobre lo solicitado.

La información al ser publica no es propiamente tal del Estado, ni de los organismos públicos o de las empresas que tienen relación con los organismos públicos, sino que, pertenece a todos las personas y salvo excepciones estipuladas por ley se podría denegar información, por consiguiente, la información es de interés público y los organismos públicos tienen que basarse en el principio de máxima divulgación, este principio es reconocido y tiene jurisprudencia, a través, de este principio se establece que "toda la información en poder del Estado se presume publica y accesible".

El derecho de acceso a la información tiene múltiples beneficios de los cuales podemos destacar. "1) apoyar el control ciudadano y disminuir la corrupción, 2) mejorar la gestión pública y/o modernizar el Estado, 3) contribuir a una participación ciudadana informada, y 4) permitir el acceso a otros derechos relevantes" (Nash, Rodríguez y Chacón, 2016; Lindstedt & Naurin, 2010; Grimmelikhuijsen y Meijer, 2014; Consejo para la Transparencia,2018, p14).

El derecho de acceso a la información también está definido como "derecho Llave", este concepto lo ubica como un derecho fundamental e instrumental; por lo cual, este derecho nos permite acceder a otros derechos distintos como son los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Es importante destacar esto, ya que, las personas son titulares de derechos y pueden exigir sus derechos mediante el derecho a la información, el cual, empodera a las personas y obliga a los Estados a cumplir con sus obligaciones.

2.12 Ley de Acceso a la Información Pública.

La ley 20285 sobre acceso a la información pública en su primer artículo establece lo siguiente "La presente ley regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

La ley de transparencia tiene dos dimensiones, estas dimensiones son la transparencia activa y del derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado.

De esta forma, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, "el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea" (CIDH, 2006, p43).

Se entiende por transparencia activa: "a la obligación por parte de los órganos del Estado a entregar información útil, oportuna y relevante, de manera permanente en los sitios web institucionales, sin mediar requerimientos algunos por parte de la ciudadanía" (Ley N.º 20285. 2008).

Derecho de acceso a la información: "obliga a los organismos públicos a responder las solicitudes de información y hacer entrega de lo requerido a menos que exista una causal de secreto o reserva estipulada en la ley de transparencia" (Ley N.º 20285, 2008).

2.13 Aplicación Municipal y Servicios Locales Estatales.

La ley de transparencia se aplica a varios organismos públicos en nuestro caso nos interesa la Gobernación y los municipios estos son los entes territoriales que están más cerca de los ciudadanos y son por una parte la representación y la implementación de las políticas públicas, tanto, del gobierno central y del territorio local, por este motivo para este estudio es importante que estas entidades estén en la investigación para indagar patrones institucionales del imaginario del derecho a la información

2.14 Caso de Estudio: Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, Chile.

La Comuna de Puente Alto es la unidad territorial que se estudiará en esta investigación, dándole interés a lo local, ya que, “el espacio local ha sido considerado, por muchos autores, el lugar donde comenzar a solucionar los problemas para conseguirlo de manera efectiva a escala global” (Juárez. 2013.p12). La comuna de Puente Alto es la capital de la provincia cordillera, fue escogida por su relevancia a nivel nacional y regional por su número de habitantes, siendo la más numerosa. Según el INE cuenta con 568106 personas de las cuales 292959 son mujeres y 275147 hombres, también por la diferencia en la misma comuna de los niveles socioeconómicos que son muy marcados por zonas geográficas y por el nivel que presenta en algunos lugares de vulnerabilidad, por lo cual la heterogeneidad comunal es importante para este estudio.

La tasa de pobreza por ingresos es del 7,29% y multidimensional es del 23,31% de acuerdo con la encuesta casen del año 2017. Con una tasa de personas carentes de servicios básicos de 1,8% y tasa de hogares hacinados del 15,1% (Fuente: SIIS-T MDS). Según el tramo de calificación socioeconómica el tramo entre 0% y 40% es el 55,7% de la población, el tramo entre el 41%y 50% es del 8,5% y el tramo entre el 51% y el 60% de la población es del 7,5%.

Según datos del consejo de la transparencia la municipalidad de puente alto cuenta con 138 solicitudes de transparencia de las cuales 103 están pendientes, 19 acogidas, 9 acogidas parcialmente y 7 rechazadas. Al contrario, la Gobernación solo tiene 2 solicitudes de amparo ante el consejo para la transparencia, estos antecedentes nos dan cuenta del bajo número de solicitudes que presentan ambas instituciones. Y, Por consiguiente, nos muestra que las personas no están ejerciendo su derecho a informarse.

Capitulo III

3.1 Introducción.

El presente capitulo, ha sido organizado para presentar el análisis de nuestra investigación, el tipo de análisis de esta investigación es de carácter cualitativo descriptivo, planteado desde el inicio de esta investigación, y busca distinguir y describir el imaginario social institucional sobre el derecho de acceso a la información y también describir los patrones históricos institucionales, el análisis de esta investigación es dinámico y creativo y busca ir reduciendo por consiguiente, se dividirá este capito en: desarrollo plan de análisis donde se entregará la información evaluada y sus resultados, también, verificación de la operacionalización de variables y la contrastación de la hipótesis propuesta para este estudio.

Al ser esta investigación de tipo cualitativa analizaremos las variables Derecho a la información como institución en la ciudadanía, variable de carácter independiente y la variable dependiente patrón institucional del derecho a la información. Estas variables serán estudiadas con respecto al estudio de esta tesis.

Para esta tesis se realizaron 13 entrevistas, las cuales corresponden a 2 entrevistas de la municipalidad de Puente Alto, al jefe del departamento, gobierno abierto, transparencia y tecnologías digitales, José Luis Jiménez, a la jefa del departamento de seguridad humana Olga González del Riego, que es uno de los departamentos más solicitados por el tema de seguridad en la comuna, de la gobernación se entrevistó a Cristian Berrios Mol Encargado provincial del fondo social presidente de la república y suplente de la emergencia provincia. De las ONG se entrevistó a Inés Vidal Cisternas presidenta de la Asociación Nacional de promoción contra la violencia de género “No más silencio” y de la fundación Yo Elijo vivir contigo a su presidenta Helen Roso. También se entrevistó a 2 representes de las juntas de vecinos, Leonor Haguer presidenta de la junta de vecinos de la Villa Mariano Latorre, María Angelica Riquelme Beroíza presidenta de la junta de vecinos de la Villa Portal. También se entrevistó a 2 adultos mayores, como fueron María Loss Darigo y Rosalía Urrutia Vásquez, 2 adultos entre 31 años y 60 años, a Ivens González Vázquez y Rodrigo Tejeda. También se entrevistó a 2 jóvenes entre 18 y 30 años, Javiera Pérez Daza y Camila Solorza. En total 13 personas que accedieron a colaborar en esta investigación, todos ellos muy entusiasmados y muchos de ellos expresaron lo importante que era el derecho a la información.

3.2 Derecho a la Información como institución en la ciudadanía.

La variable derecho a la información como institución en la ciudadanía busca distinguir la existencia de derechos naturales y la dignidad humana, que empodera a las personas que son titulares de derechos por el solo hecho de ser personas.

Respecto a la variable indicada, los resultados reflejan que las personas no conocen de forma plena sus derechos, eso se evidencia en que no se reconoce como un derecho humano, el acceder a la información. En la primera pregunta ¿Qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos? Algunos nombran instituciones y otros no reconocen sus derechos, así mismo, se expresa en las distintas dimensiones de la variable.

3.3 Dimensión Imaginario.

Respecto a la dimensión del imaginario podemos indicar que en relación con la categoría información como un fin, las entrevistas Nº1, 2 y 3 que fueron las entrevistas institucionales correspondiente a la Municipalidad de Puente Alto y a la Gobernación Cordillera, son los que mejor describen el derecho a la información como derecho humano y esta descripción encausa el sentido y significación de la dimensión del imaginario, como un fin.

Nos ayuda a distinguir como los distintos entrevistados dan significado y simbolismo a la dimensión del imaginario, en la entrevista Nº2, pregunta Nº7, el entrevistado de la gobernación, lo define de la siguiente manera, “si tuviera que definirlo yo te diría que el conocimiento es intrínseco al ser humano”, en esta definición da significado del derecho a la información como derecho humano, ya que, le da característica de intrínseco a este derecho y por consiguiente que es propio de cada persona.

Esto también se establece en la entrevista Nº3, pregunta Nº4, “son connaturales al ser humano” por lo tanto el significado y simbolismo que se le da como parte de la naturaleza del ser humano son esenciales para su significado por parte de la sociedad y las instituciones en conjunto de esta misma manera lo expresa Castilla (2011) quien lo define “como un derecho humano inalienable, inherente a todas las personas, que tiene como finalidad permitir buscar y recibir informaciones de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Esto contrasta con las otras entrevistas que fueron realizadas a las 4 organizaciones sociales y los 6 ciudadanos entrevistados de acuerdo a sus edades, entre estas entrevista

la significación como derecho humano la encontramos en la entrevista Nº9, pregunta Nº7 donde la entrevistada mayor de 60 años de edad lo describe de la siguiente manera “eh haber definido el derecho a la información significa que yo tengo el derecho para que recibir la información que corresponde con respecto a todas las condiciones sistema de vida y de sistema de vida y de Gobierno y todas las cosas que en realidad uno necesitas e del conocimiento en el fondo”, a su vez, también es expresado de esta forma similar por el jefe de departamento, gobierno abierto, transparencia y tecnologías digitales en la entrevista N1, pregunta Nº7, donde indica que es “la capacidad que tiene la persona o la instituciones al solicitar información de carácter público” ya en estas respuestas de los entrevistados nos comenzamos a alejar de su simbolismo de carácter propio del ser humano, ya que, las otras entrevistas no llegan a definir que el derecho a la información como propio del ser humano y comienza a mostrar otras características propias de este derecho.

Como se describe en la respuesta de la entrevista Nº1 pregunta Nº5, “(...)y la necesidad de acceder a información garantizar el derecho de mí como un ciudadano particular de conocer la acción del Estado, cuál es la decisión del Estado, entonces obviamente que eso tiene que estar garantizado(...)” en la entrevista Nº3 pregunta Nº7 “es el derecho que tengo aaa conocer de las acciones del Estado” en la entrevista Nº5 pregunta Nº8 “yo creo que hay que buscarla po, podemos buscar la información, hay que buscarla, el tío Google que de repente en harta información”.

En la entrevista Nº12, pregunta 7 “el derecho a la información según mi percepción se definiría de yo obtener la información que sé que se produce cierto en este caso las instituciones del Estado y que sean de carácter público, a través de la ley de transparencia” y en la misma entrevista en la pregunta Nº8 “finalmente información, finalmente que me tiene que entregar el Estado de Chile respecto al funcionamiento de sus instituciones”, en estas respuestas se referencia a conocer las acciones del Estado, a conocer la información propiamente tal que maneja en Estado, también que esta información tiene que estar garantizada para poder acceder.

En general podemos inferir en estas repuestas que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información del Estado, así mismo también se expresa por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y la Corte Interamericana de derechos humanos (2007) la información pertenece a las personas… no es propiedad del Estado y el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno, así mismo en el enfoque de Derechos Humanos, se indica por Abramovich (2006) Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones

requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimientos. Por lo cual, también es importante destacar el que se mencione el recibir y buscar información ya que son propiedades importantes en relación con el derecho a la información y que tienen que estar garantizas, de la misma forma, el buscar y recibir información nacen de la libertad de expresión y es parte fundamental del acceso a la información, así mismo, lo define el Consejo para la transparencia como “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”. Por consiguiente, la información en poder del Estado tiene que estar disponible y garantizada para las personas.

Por otra parte, la mayoría de las entrevistas establecen que se deben conocer los derechos para ser ejercidos así se expresa en la entrevista Nº2 pregunta Nº1 “(...)la persona como tal la persona debe conocer sus derechos(...)” y pregunta Nº24 “(...)siempre como te decía como al principio el conocerlos(...)” en la entrevista Nº3 pregunta Nº1 “tiene que tener un mínimo de conocimiento y de fondo”, en la entrevista Nº4 pregunta Nº1 “pero es como un derecho a que todo mundo tiene que estar informado”, en la entrevista Nº5 pregunta Nº24 “derecho a la información te da la facultad de saber que hacer, como poder actuar” en la entrevista Nº6 pregunta Nº5 “(...)se supone que el derecho a la información es porque todos tenemos que estar informado de todo, pero a veces no es así(...)” y pregunta Nº9 “para estar informado”, en la entrevista N8 pregunta Nº8 “Estar informado de forma objetiva y real”, en la entrevista Nº11 pregunta Nº8 “(…)yo lo entiendo como el saber(…)” y en la entrevista Nº12 pregunta Nº1 “en primera instancia conocer los derechos humanos, en una segunda instancia eeeee saber qué derecho humano están respetados según su persona y qué derecho humano estarían vulnerado dentro de su persona”, en todas estas respuesta se relacionan con estar informado o conocer acerca sobre sus derechos para poder ser exigidos.

Por lo cual, le da un significado de responsabilidad, de conocer sus derechos a las personas para poder ser exigidos, lo que muestra una discrepancia con las primeras definiciones de las entrevistas que indicaban que era propio del ser humanos buscar y recibir información, ya que, no es necesario conocer para exigir un derecho humano, solo basta la acción de las personas para ser exigido, ya que, el derecho a la información es inherente a toda persona que busca exigir y proteger sus derechos y esta respaldo en la libertad de expresión como lo expresa Castilla (2011) como un derecho humano inalienable, inherente a todas las personas, que permitir buscar y recibir informaciones de toda clase, ya sea, oral, escrita o por cualquier medio de su elección.

En las entrevista también se expresa la protección de derechos por parte del derecho a la información, en la entrevista Nº4 pregunta 11 donde se indica que “es súper relevante, la importancia que yo le doy al derecho a la información porque con esa, ósea uno teniendo ese estar informados, significa que podemos y de una u otra manera lograr en tener todos nuestros otros derechos(…)” en la entrevista Nº11 pregunta Nº12 también nos indica “que te permite saber muchas cosas que pueden ser en beneficio tuyo o de tu comunidad o de a nivel país OA distintas escalas como que te permite manejar cosas que pueden ser útiles para ti o saber cómo de cierta forma hay cosas que te están perjudicando y que tú si no tuviera esa información no sabría”, por lo cual, da cierta significación de protección de los derechos, aunque no de forma determinante como debiera ser un derecho humano.

Por otra parte, en la entrevistas también se indica que la información se oculta y que no se quiere entregar, esto se revela en la entrevista Nº1 pregunta Nº6, “donde de poder acceder a información que por mucho tiempo permaneció oculta en los computadores de las personas”, de forma similar, también se expresa en la entrevista N10 pregunta Nº13.1 “porque a la gente la ven muy ignorante pero al final si uno lee todo eso es como para informarse”, en estas entrevistas podemos indicar características negativas en busca de la información por parte de las personas, ya que puede estar oculta esa información o negarse la información por que la persona no conozca su derecho, “desde una perspectiva deontológica Kant (1999) afirma que para garantizar la convergencia entre política y la moral, se debe eliminar el ‘secreto en los actos de gobierno’ y garantizar ‘la institucionalización de su publicidad”(CPLT.2013). En estas descripciones de la categoría información como un fin podemos describir conceptos importantes que se expresan en las entrevistas, aunque, no es de forma concluyente, ya que, no se reconocen en todas las entrevistas, estos conceptos que podemos mencionar son: el derecho a la información es intrínseco al ser humano, garantizar el buscar y recibir información, y que la información en poder del Estado es de las personas.

En relación a la segunda categoría Derecho a la información como un medio para otros derechos describe que los derechos van entrelazados y se expresa de la siguiente forma en la entrevista Nº4 pregunta Nº6 “Haber todo tipo de derecho entre si van entrelazado(…)” aunque en la misma respuesta expresa que “(…)no sé si tan de Derechos Humanos sea, pero sí es un derecho de toda persona tiene de ser” estas irregularidades o contradicciones se presentan en muchas de las entrevistas, y la creación de significación y simbolismo.

También tienen estas anomalías como se indica los imaginarios sociales es un "enfoque integra anomalías, flexibilidades y universalidad" (Pintos J, Naharro, Aliaga F, 2012, p11), así mismo en la entrevista Nº5 pregunta Nº5 se indica lo siguiente "derecho a la información se supone que debería estar en todas partes po informarte de lo que está pasando realmente a fondo y muchas veces el que está escondido". No se percibe el derecho a la información propia mente tal como un medio para ejercer otros derechos.

De la misma forma se expresa que no estar informado es un perjuicio, como se indica en la entrevista Nº6 pregunta Nº7 "mira creo que a veces no estamos bien informado como que falta más información, aunque sea tanto político municipal, vecinal como que le falta un poco más" de forma similar se expresa en la entrevista Nº9 Pregunta Nº9.1 "porque sin información no puedes no sabes qué cuáles son tus derechos reales", por lo expresado en las entrevistas no se ve propia mente tal como medio para otros derechos.

El derecho a la información no solo tiene su expresión de formación individual sino también de forma colectiva, esto se refleja en la entrevista Nº6 pregunta Nº1 "ya yo lo veo acá en mi Villa, tengo muchos vecinos que de repente han sido discriminado no todos unos que otros por una u otra injerencia, pero me he acercado a la entidad donde he podido para que los puedan ayudar", y el tener información permite acceder a beneficios sociales como nos describe la entrevista Nº11 pregunta 12 "que te permite saber muchas cosas que pueden ser en beneficio tuyo o de tu comunidad o de a nivel país OA distintas escalas como que te permite manejar cosas que pueden ser útiles para ti o saber cómo de cierta forma hay cosas que te están perjudicando y que tú si no tuviera esa información no sabría" y también la descripción de las organización sociales en el derecho a la información como se indica en la Entrevista Nº1 pregunta Nº8 "ha permitido que las organizaciones se preparen de que generen su propio apresto llamémoslo así comunitario lo hemos visto yo lo he visto entonces no es solamente que haya servido para poder abrir el municipio o la entidad pública para que se conozcan cosas".

De esta forma se puede relacionar los medios no solamente en forma individual sino también medios colectivos para el uso del derecho a la información, "en este sentido, la información no solo permite a una persona realizarse, sino, que también impacta al conjunto de la sociedad" (Cunnil, 2006, CPLT:15), "por lo tanto, al permitirle a toda la sociedad buscar la información que necesite y recibir la información de quien ha accedido a esta" (libertad de expresion5:9).

En los medios individuales del derecho a la información también se describe en la educación para acceder a derechos como se indica en la entrevista 11 Pregunta 11 “porque si uno no tuviera como acceso a la información no podría tener muchas cosas por ejemplo pienso mi pololo estudió en un colegio técnico y por ejemplo él no sabía que existían Las becas y no lo supo hasta que después que entró a la Universidad y se tuvo que pagar como la carrera del mismo” o en los derechos laborales, como muestra sucintamente en la entrevista Nº10 pregunta Nº16 “en tema de contrato y estudios en ese sentido”, aunque la significación como indicamos no es concisa entrega algunos alguna dirección de simbolismo para ejercer el derecho a la información.

De igual manera expresa la posibilidad de ir a instituciones para ejercer los derechos, por consiguiente las instituciones también son medios para ejercer el derecho de acceso a la información y se expone en la entrevista Nº7 pregunta Nº1 “el instituto que es una posibilidad, la otra tendría que ser seguridad, que no tengo seguridad en este minuto, en ninguna parte”, ahora los medios para acceder al derecho a la información también pueden ser erróneos y por este motivo es tan importante que la información que se entrega tiene que ser de calidad y entendible para las personas, así se describe la importancia de la información en la entrevista Nº9 pregunta 22.1 “porque la mala información te lleva a cometer errores y si no tiene la información correcta te lleve a cometer errores entonces eso a la larga te perjudica”. Y en la pregunta Nº23 “primero hace falta información eh eso perjudica a las personas cierto porque al cometer errores involuntaria mente por el hecho de no tener la información correcta a veces caes en errores que son que pueden ser faltas graves”.

3.4 Dimensión Ejercicio.

En relación con la dimensión Ejercicio lo podemos indicar en relación a la categoría de ejerce podemos describir el accionar para ejercer el derecho de acceso a la información, así se describe la importancia del manejo de la información en la entrevista Nº2 pregunta Nº11 “haber es importante el manejo de la información y el acceso a la información” esto para el ejercicio de derechos.

También se expresa el exigir la información como se presenta en la entrevista Nº5 pregunta 9.1 “(...)pedirla po exigir también que nos digan lo que está pasando que estamos buscando ahora po por ejemplo ahora que estamos nuevamente a retroceso(...)”, o el ejercer en cualquier momento o circunstancias como se indica en la entrevista Nº8 pregunta Nº18

“(...)en cualquiera, ósea siempre donde se presenta la oportunidad(...)” o en la práctica como se indica en la entrevista Nº9 pregunta Nº9 “para ejercer los derechos”

Esto denota acción por parte de las personas para el ejercicio de los derechos a través del derecho a la información, esto también se describe en la entrevista Nº9 pregunta Nº17 “por qué necesito saber para poder eh para poder realizarme para poder y ejercer mis actividades la vida en sí será”, de la misma manera el buscar beneficios también esta descrito en la entrevista Nº11 pregunta 17 “en circunstancias que te traigan algún beneficio personal como comunitario”.

En el ejercicio de los beneficios es importante el conocimiento para el ejercicio como se ha indicado antes y así también se expresa en la entrevista Nº11 pregunta Nº16 “eh sí yo creo por ejemplo ejercía sabes que te decía cuando yo entre a la universidad yo si sabía por ejemplo que existía la beca po porque tuve acceso a esa información lo he ejercido no sé cuándo he ido a una protesta porque te manejó la información de que tal cosa me está perjudicando por tanto es necesario que yo vaya como exigir que eso no sea así”.

Pero uno de los elementos primordiales es la protección contra la vulneración de derechos, esto se describe en la entrevista Nº4 pregunta Nº16 “sobre todos los derechos contra la violencia de género” y en la entrevista Nº12 pregunta Nº4 "El ejercer mi derecho va principalmente en informarme de estos derechos en la primera instancia reconocer cuales yo tengo cierto, si los puedo ejercer. Y cuál es en este momento están siendo vulnerados".

De la misma forma, el ejercicio es de forma colectiva y social, así también lo podemos describir en la entrevista Nº6 pregunta Nº16 “(...)uno como dirigente lo he ejercido eh con las cosas que se hacen acá nuestra Villa las necesidades que se necesitan(...)” y en la misma entrevista, en la pregunta Nº17 “en las necesidades especialmente la pandemia necesité mucho mucha información pedí apoyo también”, por consiguiente, es importante esta descripción para el ejercicio colectivo del derecho en beneficios de las comunidades, de la misma forma se presenta en entrevista Nº7 pregunta Nº15 “ahora como presidente de la Junta de vecinos tengo que ejercer mis derechos y los derechos de los vecinos, los deberes” y en la pregunta Nº16 “porque tengo que ver solucionar problemas de algunos vecinos en el municipio y tengo que estar informada de lo que pasó y lo que pueda pasar y qué y qué solución me podrían dar el municipio, así, yo puedo ir a ejercer el derecho de proteger a otras personas”.

Así mismo también se describe la participación ciudadana en el ejercicio del derecho a la información lo que describe otra cualidad del derecho de la información en la entrevista Nº1 pregunta Nº8 “el acceso a información pública para mí creo que una parte fundamental en el inicio de lo que puede ser un complemento con la participación ciudadana” y en la pregunta Nº1 “(...)la activa participación que tiene la gente en puente alto ha permitido que puedan ejercer ciertos derechos(...)”, y esto impacta en las instituciones en su legitimidad que se describe en la entrevista Nº12 pregunta Nº11 la importancia es finalmente la transparencia la legitimidad de las instituciones Y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas.

A su vez también tenemos que describir la categoría del ejercicio limitado, ya que el ejercicio o acción individual o colectiva también tiene sus limitantes y están descritas en algunas entrevistas como en la entrevista Nº10 pregunta Nº1 “en realidad yo creo que en ese sentido falta más información respecto al contenido porque siempre te dicen una cosa y así la gente no termina entendiendo entonces yo creo en ese sentido piensan que la gente es un poco ignorante y todo, entonces yo creo que en ese sentido necesitan más información cómo pregunta para que la gente pueda tener su respuesta” esto hace alusión a los funcionarios y las instituciones.

de la misma manera se describe en la entrevista Nº9 pregunta 21 “yo no diría yo no diría la municipalidad, yo diría la persona, algunas personas que trabajan en las municipalidades en estos tienen, tendrían la obligación de entregar la información no todos lo hacen, por eso hay personas que sí lo hacen” y en la entrevista Nº5 pregunta Nº11 “mucha gente espero el tiempo de poder juntar para comprar su mercadería de poder juntar para pagar sus puestos en la feria navideña y ahora te digan, es que espera te po pasamos a fase 2 y no vas a poder hacer nada, los derechos de las personas de todo lo que hicieron ¿dónde están?”. En estas descripciones el ejercicio se limita por la cultura del secreto de las instituciones.

A su vez también tiene limitantes en la información privada de las personas que se refleja en la entrevista Nº3 pregunta Nº16 “por ejemplo cuando uno va al médico ahí se sobrepone por la ley del derecho del paciente uno tiene derecho información sobre su tratamiento sobre las cosas, digamos sobre las acciones del médico” o también las limitantes que se establece por desconocer información como se indica en la entrevista Nº7 pregunta Nº11 “la importancia es la misma po, yo estar informada, si yo puedo salir y ejercer mis derechos de seguridad, mis derechos al trabajo, mi derecho a la vida, porque si yo salgo y no me dicen

que la esquina está protestando yo salgo insegura porque no sé lo que está pasando en la esquina".

En la categoría No lo ejerce donde se relación el conocimiento con el no ejercicio de derecho de la información así lo indica en la entrevista Nº8 pregunta 1.1 "(...)por qué personas que no saben cuáles son sus derechos(…)" o que el conocimiento es la única forma de ejercerlos como nos describe la entrevista Nº5 pregunta 4.1 "porque la única forma de proteger mis derechos de vivir tranquilo es no decir nada" o la no acción de ejercer por no pertenecer a una institución social entrevista Nº4 pregunta Nº18"...no ejercen ese derecho de informarse yo como ciudadana sin una organización detrás apoyándome no me dan ningún tipo de información…" de la misma forma se establece el no ejercicio de los derechos indicado en la entrevista Nº11 pregunta Nº7 "que siento que es un derecho que está como como sometido a otros como que si no tienes otros derechos como que difícilmente lo va a poder cumplir porque va a depender como lo que tú priorices como en tu vida si tú por ejemplo no tiene para comer como que no creo que estés buscando como entonces".

3.5 Dimensión dignidad humana.

En relación con la dimensión de la dignidad humana establecemos la categoría de igualdad que comienza con su descripción en la entrevista Nº1 pregunta Nº1.2 "(...)y eso radica en porque lo que me estás diciendo tú es tan válido porque cuando uno habla solamente acceso información pública y lo garantizas como un derecho por una modificación del artículo octavo de la Constitución Política tú puedes decir a ahora el acceso a información pública puede tener un rango constitucional porque todos tenemos derecho(...)" donde esta garantizado para todas las personas en la constitución o su descripción de igualdad por el solo hecho de ser persona descrito en la entrevista Nº2 pregunta Nº13 "el ciudadano solo por el hecho de ser ciudadano las personas solo por el hecho de ser personas, las organizaciones yo diría que todo el que habita el país debería tener acceso a la información" o la igualdad de derechos como se expresa en la entrevista Nº5 pregunta Nº1 "generalmente los derechos humanos se traspasan cuando tu traspasas los derechos de los demás" el reconocer que puedo traspasar lo derechos del otro nos significa el reconocimiento del otro como un igual o en base al respeto mutuo como nos indica la entrevista Nº8 pregunta Nº4 "(...)si algunas creen cuáles son, pero no están informadas con respecto a las pautas de lo que te lo que te indica(…)".

También en la igualdad de que todos pueden conocer las acciones del Estado que se indica en la entrevista Nº13 pregunta Nº13.1 "por qué todos los ciudadanos tienen derecho a saber en qué se están invirtiendo en que se están trabajando ee en lo que son los organismos estatales", de la misma manera se reconoce en el plano colectivo como se describe en la entrevista Nº1 pregunta Nº8 “capacidad que puedan tener las organización llamémoslo de alguna manera o la sociedad civil en su conjunto de poder conocer la acción demente la acción de la entidad pública” o la igualdad para exigir la restitución de derechos en las instituciones como se expresan en la entrevista Nº3 pregunta Nº4 “pero obviamente que si me los vulneran tengo distintas acciones legales para poder iniciar para pedir que se me restituya mis derechos”.

Así mismo, podemos describir la categoría de Libertad en la entrevista Nº1 pregunta Nº1.2 que nos describe de la siguiente manera “(...)entonces no tienes solamente que ver con un tema que uno asocia el derecho humano uno tiene que ver el derecho humano a tu propia libertad, la libertad individual de culto religioso cierto tu libertad o el respeto a tus a tus orígenes entonces puente alto tiene eso de poder acoger incluyendo las minorías que puedan participar activamente dentro del municipio(...)” de la forma similar se describe en la entrevista con el encargo de la Gobernación Cordillera, del fondo social presidente de la republica “(...)en esa libertad decir qué es lo mejor para él se sienta el tema de los derechos humanos como universal(...)” también se describe en la entrevista Nº6 pregunta Nº1 la importancia de la libertad en la pregunta N3.1º “a opinar, a expresarme libremente”, y la entrevista Nº8 pregunta Nº20 “(...)respetando su derecho de libertad de pensamiento(…)” y la pregunta 21 “y yo formarme mi propia opinión con respecto al tema”, estas descripciones dan la relevancia del derecho a información para formar la propia opinión y expresarse libremente.

También en el ejercicio del derecho como se describe en la entrevista Nº10 pregunta Nº3 “la libertad de pensamiento de expresión, reunirse en público al derecho a la democracia” y en la entrevista Nº11 pregunta Nº21 “sí po definitivamente si, por ejemplo ahora mismo con todo lo que pasa en la revuelta 18 de octubre eso fue como ejercer el derecho a la información por tener esa información y también ocuparla como de manera activa...” donde también se describe en derecho a información en el ejercicio de las protestas como derecho.

3.6 Patrón Institucional del derecho a la información.

La variable Patrón institucional del derecho a la información lo podemos caracterizar por sus distintas dimensiones y categorías, para la dimensión imaginario con relación a la categoría información como un fin, podemos ir describiendo los objetivos de esta en la entrevista Nº1 pregunta Nº16 “para decirlo de alguna manera es la capacidad que tenemos nosotros de exigir un accountability o una rendición de cuentas de las autoridades que elegimos y que eso sea en la forma en la que lo necesito para entenderlo” y reflejado en la misma entrevista en la pregunta Nº7 “(...)y que me permita a mí en el caso particular ejercer la labor fiscalizadora o que la institución pueda transparentar los gastos en que el uso de los recursos públicos(…)”.

También, se reconoce de esta misma manera en la entrevista Nº1 en la pregunta Nº21 “el beneficio fundamental es poder conocer obviamente el accionar de una entidad pública en cualquiera de sus áreas siempre y cuando no transgreda las restricciones que establece la propia ley de transparencia y su ley complementaria” en esta descripción nos indica que el derecho a la información presenta restricciones que son establecidas por ley y siempre tendiendo al principio de máxima divulgación por parte de las instituciones públicas, limitando solo en ocasiones justificadas, de igual manera se describe la acción de transparencia como indica en la entrevista Nº3 pregunta Nº8 “para una mayor transparencia de las acciones del estado”.

El derecho a la información permite la legitimidad del Estado como lo describe en la entrevista Nº12 pregunta Nº10 “si es fundamental en una sociedad democrática” y en la misma entrevista Nº12, en la pregunta Nº9 "para que sirve finalmente para que el sistema democrático como tal tenga legitimidad, el sistema actual" también lo simbolizan los fines con las garantías de las leyes como se describe en la entrevista Nº13 pregunta Nº1 "primero leyes que lo respalden".

En la categoría Derecho a la información como un medio para otros derechos se significa el valor de la información como medio para exigir otros derechos, lo cual se expresa en la entrevista Nº1 pregunta Nº18 “(...)pero Fíjate en esto la información pública se denomina el valor del dato el valor de lo que estoy informando entonces se estimulan mejores políticas y servicios(...)”.

También se puede describir como uno de los medios el derecho a la información al estar establecido mediante una ley, por consiguiente, teniendo un cuerpo normativo va

mezclándose con las otras leyes, ya que, al ser exigible la información, las leyes se deben adecuar para facilitar la información pública a las personas, así se describe en la entrevista Nº1 pregunta Nº22 “(…)ya no es una ley de acceso para pedir información sobre cuánto gana fulano hoy día las leyes se están mezclando hoy día mezclamos la ley de Junta de vecinos con la ley de acceso a la información pública(…)”, así mismo, en la misma pregunta se describe como una columna vertebral de la siguiente manera “si te fijas entonces cuál es la importancia, la importancia que ha venido como a establecer una especie de columna respecto del cual otras normas han ido saliendo”.

Se describe el liderazgo local institucional como un medio, así lo indican en la entrevista Nº12 pregunta 21.1 “el liderazgo porque es un mal ejercicio en este caso de mal uso en este caso de recursos públicos cierto de la institucionalidad como tal genera discrepancia en la sociedad actual”, por el contrario también se describe de forma negativa los medios así se describe en la entrevista Nº11 pregunta Nº22 “qué siento que igual es como muy eem cómo se dice limitado como limitado cómo sectario un poco” y también se critica la forma de los medios que se describen en la entrevista Nº11 pregunta Nº20 “(...)o sea yo creo que le dan una importancia, pero cómo más vinculada como a cosas como más asistencialistas como no es como una información generalizada(...)”.

3.7 Dimensión Acceso.

La dimensión del Acceso también esta caracteriza por sus categorías, por lo cual, lo podemos describir a través de la categoría de acceso limitado, donde se describe en una de las entrevistas que el acceso esta limitado por resquemores de los gobiernos, así se expresa en la entrevista Nº2, pregunta Nº8 “hay ciertos requisitos cierto resquemores que los gobiernos en general a través del mundo tienden a usar para no entregarla toda”.

Así mismo, también, en la misma entrevista se describe el mal manejo de la información por parte de las instituciones como se describe en la entrevista Nº2 pregunta Nº26 “a veces hay algún grupo espero que menor todavía de personas que usan mal Información y el poder desde lo público para su propio beneficio”, así mismo, se describe en la entrevista Nº6 pregunta Nº5 “(...)creo que a veces no informan como deberían informar(...)”.

En la misma entrevista Nº6 pero en la pregunta Nº6 también se describe la opacidad de las instituciones de la siguiente manera “(...)pero lamentablemente se guardan tantas cosas, que no dicen todo(…)” otro factor que viene a caracterizar es el nulo o poco conocimiento por parte de las personas que limita el acceso, esto lo podemos describir en la entrevista

Nº4 pregunta Nº14 “yo creo que tenemos ese derecho, pero no lo sabemos aplicar”, así mismo, se describe que el acceso está limitado según el territorio, así se muestra en lo rural, como se indica en la entrevista Nº6 pregunta Nº13 “todos, todos deberían tener derecho porque hay mucha gente que está en partes rurales que no tiene ni idea lo que pasa en otros lados y deberías saber llegar”.

Además, describe la limitante de acceso coaptado por algunos actores, y esto afecta la universalidad del derecho a la información como derecho humano, se describe de la siguiente manera en la entrevista Nº8 pregunta Nº25 “me gustaría que el derecho a la comunicación no era no estuviese tan, tan sesgado fuera mucho más universal”.

De la misma manera podemos describir la categoría de acceso amplio, como se describe en la entrevista Nº1 pregunta Nº6 “(...)creo que esta ley de acceso o qué significa la ley de acceso significa en que la institución también preparé contenidos o me entregue contenido y para eso también están lenguaje claro(...)”, igualmente se describe en la pregunta Nº17 de la misma entrevista de la siguiente forma “(...)no era solamente ver el acceso a información de cómo accedo a este trámite a! eso es acceso a la información pública, el artículo 7 a decir oiga la gente necesita este trámite que hago para darle solución(...)”.

Por otra parte, el acceso amplio se establece en cuanto una persona pida información como en el caso de la gobernación y como esa información no es propiamente tal de la gobernación, por lo cual, debe buscar esta información si corresponde para poder entregar a la persona o enviar la solicitud donde corresponde, de esa forma se describe en la entrevista Nº2 pregunta Nº19 “eso ha tenido que ser básicamente, porque, la información no está en nosotros, sino que está en otros lugares no se estoy solo suponiendo me llego la información acerca de cuantos canales de regadío hay en la provincia incluido el manejo del agua entonces tuvimos que oficiar a la DOH y a la espera que la DOH nos respondiera de la dirección de obras hidráulicas que nos responda la información que pidió el ciudadano”.

Así mismo en la entrevista Nº3 pregunta Nº26 “Yo creo que también le da más solides en el territorio”, esta descripción de solides la da el acceso amplio para que las personas puedan ejercer sus derechos, si los limitantes son mayores a la amplitud del derecho va directamente en perjuicio de las instituciones y las personas.

El acceso amplio también se establece en la disposición de las instituciones para entregar la información que las personas necesitan así lo describen la entrevista Nº6 pregunta Nº19

“por ejemplo, a la municipalidad voy a comunitario ya he hablado con el coordinador o con la encargada y de comunitario también que la señora Ivon cita la señora Juanita que ella de repente hay cosas que uno no está en conocimiento y le puede consultar bueno y lo otro debo reconocer que yo me recorro las los departamentos los departamentos y empieza a buscar información para podérsela mandar a mi vecino y la Gobernación también” y la entrevista Nº7 pregunta Nº20 informando y cuando uno va a pedir algo y ellos tratan de solucionarlo más, lo más rápido posible

3.8 Dimensión Responsabilidad Institucional.

Esta caracterizada por la categoría de Tutela, esto para describir la dirección que le da el Estado o las organizaciones locales le dan a la protección del derecho a la información, esto lo podemos describir en las entrevistas efectuadas como se describe en la entrevista Nº1 pregunta 1.1 “(...)pero cuando nosotros garantizamos y decimos de qué manera protegemos los derechos humanos de las personas es porque tiene que en base a esta triada que te manifesté de valores(...)”, también en la misma entrevista se reconoce que es en cumplimiento normativo y se expresa en la respuesta de la pregunta Nº1.2 “pero yo estoy haciendo un cumplimiento normativo pero esto radica en una política particular de Puente Alto”, así mismo, en la entrevista Nº2 además se manifiesta esta descripción en la pregunta Nº1 “(...)el estado es responsable de preservar de cuidar de enseñar de hacer visible(…)”, del mismo modo se describe la tutela en cuanto a los límites del derecho a la información expresado en la entrevista Nº2 pregunta Nº26 está reservado el derecho de información o está prohibido el derecho a la información cuando se trata de la Defensa Nacional o de la seguridad del país”.

Así mismo se describe otras instituciones para cautelar los derechos como se menciona en la entrevista Nº3 pregunta Nº18 “…uno puede acudir a los tribunales…” así mismo también se describe en respeto del Estado y por parte de las instituciones locales expresa y descrito por la entrevista Nº9 pregunta Nº18 “ también para que los del poder respeten tus derechos” la titula no solo se establece a nivel nacional o local también se describió a nivel internacional a treves de los tratados que suscribe el país y se describe en la entrevista Nº13 pregunta Nº7 “ cuando chile se unió a esos organismos de la transparencia tuvieron que crear el acceso a lo que es la ley de transparencia y uno pueda acceder a la información pero aun así hay veces que no la proporcionan como corresponde la única manera legalmente de poder acceder legalmente es a través de la ley de transparencia”

Del mismo modo también se establece en la dimensión de la responsabilidad institucional la categoría de recursos disponibles. Los recursos no solo hacen referencia a los que utiliza las instituciones también se manifiesta en las personas, así podemos describir en la entrevista Nº11 pregunta Nº1.1 “claro entonces como que por eso no por eso siento que como que hay ciertas condiciones para que accedas a ese derecho como qué si bien es un derecho que todos deberían tener como lo que decía como que cada uno ya los tiene, pero no lo podía ejercer si no tienes como ciertos recursos”.

Al contrario también los recursos bien destinados generan un mayor beneficio para las personas y las instituciones así se describe en la entrevista Nº1 pregunta Nº17 “no fue solamente un tema jurídico de asociación de organizaciones fíjate que aquí hubo un componente tecnológico un componente web que tiene que ver con la disposición pero todo un tema de trabajo de participación con las organizaciones entonces no era solamente ver el acceso a información de cómo accedo a este trámite a! eso es acceso a la información pública, el artículo 7, a decir oiga la gente necesita este trámite que hago para darle solución”, esta descripción nos muestra que los recursos tienen que estar en función de las personas.

Al contrario, los recursos mal ocupados generan detrimento a la instituciones y perjuicios a las personas esto se describe en las siguientes respuestas de la entrevista Nº1 pregunta Nº21.2 “yo diría 50% la solicitud si bien son de acceso a la información pública no son para ejercer un derecho de conocimiento respecto del accionar” y “el problema que se origina ahora estamos entregando mucha información que hay que estar preparan para alumnos que piden los trabajo hechos”. Los recursos son importantes desde el punto de vista de la transparencia como son utilizados y ejecutados, así mismo, se describe en la entrevista Nº3 pregunta Nº27 “yo creo que es super importante, tener, conocer digamos que es lo que se hace conocer el tema de nuestras autoridades, a mí por lo menos desde el punto de vista de la transparencia en la en el gasto y en la gestión de los recursos públicos”

Capitulo IV

4.1 Introducción.

En este capítulo expondremos los resultados de la investigación sobre el derecho a la información, comenzaremos con las conclusiones donde se establecen los objetivos y la contrastación de la hipótesis.

4.2 Conclusiones.

4.3 Conclusiones Objetivos Generales y Objetivos Específicos.

El Objetivo General que se planteó para esta tesis es de, describir los imaginarios institucionales del derecho a la información que conceden los ciudadanos y las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto.

Este objetivo se consiguió con la distinción de los objetivos específicos 1 y 2, los cuales, fueron descritos con sus características y diferencias, estas diferencias son propias de los imaginarios sociales, también se estableció el imaginario del derecho a la información expuesto en el marco teórico que también da significación para describir los imaginarios que conceden los ciudadanos y las instituciones.

4.4 Conclusiones Objetivos específicos.

De acuerdo con los objetivos específicos planteados en esta tesis, me propuse distinguir 2 de los 3 objetivos específicos, de los cuales buscaban distinguir los imaginarios que otorgan los ciudadanos y las instituciones en el ámbito local y el tercer objetivo describir los patrones históricos institucionales del derecho a la información.

Por distinguir, no solo buscamos sus características, sino, igualmente sus diferencias y anomalías, ya que, nuestro marco teórico busca distinguir el imaginario en sus significaciones y simbolismos que crean los ciudadanos y las instituciones.

Objetivo Nº1. Distinguir el derecho a la información que otorgan los ciudadanos en la comuna de Puente Alto

En el caso del objetivo 1.- Distinguir el imaginario del derecho a la información que otorgan los ciudadanos en la comuna de Puente Alto. Se logra distinguir el imaginario no solamente sus características, sino, también, sus anomalías descritas en el relato de las entrevistas semiestructuradas y la teoría. El derecho a la información es considerado un

derecho humano instrumental y fundamental, esta característica es propia del derecho a la información, pero también al ser fundamental se interconecta con los demás derechos humanos, esta propiedad hace que tenga la misma relevancia que cualquier otro derecho y también integre sus cualidades.

Así mismo, en la pregunta sobre ¿cree usted que el acceso a la información es un derecho humano?, solo 3 personas contestaron que no y las otras 10 indicaron que sí, a su vez en las entrevistas Nº2 pregunta Nº7 y entrevista Nº3 pregunta Nº4 establecen que el derecho a la información es intrínseco al ser humano y connatural, esta significación lo establece dentro de los Derechos Humanos, así mismo se describe en la entrevista Nº9 pregunta Nº7 "(…)yo tengo el derecho para que recibir la información(…)", donde se da la característica de recibir información como un derecho y en la entrevista Nº1 pregunta Nº7 "la capacidad que tiene la persona o las instituciones al solicitar información de carácter público".

Este carácter público basado en el enfoque de derechos, lo establece como propio de la persona y una obligación del Estado, así lo refiere Abramovich (2016) Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimientos, estas características distinguen al derecho a la información, por contraparte, en la entrevista Nº1 pregunta Nº6 "donde de poder acceder a información que por mucho tiempo permaneció oculta en los computadores de las personas", esto se relaciona al imaginario derecho a la información ex parte populi donde significa la derechos naturales y la dignidad humana, estas características del imaginario y las establecidas en las entrevistas caracterizan el objetivo Nº1.

Objetivo Nº2.-. Distinguir el imaginario del derecho a la información que otorgan las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto, en Chile.

También se logra distinguir y dar un significado, simbolismo, conocer sus diferencias y cualidades, en cuanto a esto también encontramos anomalías que son propias del imaginario en la creación de significaciones imaginarias.

Así mismo, las instituciones tienen información pública y esta información no es propia de las instituciones del Estado, sino, "la información pertenece a las personas" esta información se destacada en la entrevista Nº1 pregunta Nº18 donde se significa el valor del dato o la información por parte de las instituciones como son la Gobernación Cordillera y la Municipalidad de Puente Alto.

En la entrevista Nº1 pregunta Nº16 donde nos significa el buscar información por parte de las personas y en la entrevista Nº1 pregunta Nº7 entregando características de transparencia de la información como son los recursos públicos y el acceso a la fiscalización, así mismo en la entrevista Nº1 pregunta 21, se relaciona a conocer el accionar público y las limitantes que existen del derecho a información que se establecen por ley, esto se menciona en la entrevista Nº13 pregunta Nº1.

Otra de las características que da el derecho a la información es la legitimación del Estado y como pilar de las sociedades democráticas que se describen en la entrevista Nº12 pregunta 9 y 10, otra característica del derecho a la información es que al ser incorporado al cuerpo normativo, las leyes se tiene que ir integrando por el valor de la información que tiene que estar disponible para las personas de esta manera se describe en la entrevista Nº1 pregunta Nº22, donde también se describe como una columna vertebral para otras leyes.

Así mismo, se revelan los resquemores de los gobiernos que denotan en una cultural del secretismo, esto se describe en la entrevista Nº2 pregunta Nº8.

Estas significaciones se entrelazan con el imaginario del derecho a la información ex parte principis que se basa en la significación de la ética y la responsabilidad de los derechos humanos que son tutelados por parte de las instituciones, donde el Estado no es contrario a los Derechos Humanos significando los patrones institucionales entre las entrevistas y el imaginario ex parte principis.

Objetivo Nº3

En cuanto al tercer objetivo describir los patrones históricos institucionales locales del derecho a la información en la comuna de Puente Alto. Por parte, de las entrevistas a la municipalidad de Santiago se establecen los cambios producidos por el acceso a la información a través de los informes bimensuales sobre las solitudes que modifican y enriquecen los patrones institucionales, por lo cual, al ser un gobierno abierto, genera una dinámica diferente de la institucionalidad, estando en el quinto plan de acción como política institucional, en cambio la gobernación Cordillera no genera cambios. Esto lo podemos establecer porque en muchos casos las solicitudes no son propiamente tal de la gobernación, sino que son traspasadas a otros organismos y en donde la gobernación tiene una relación más directa con los ciudadanos.

Por lo expuesto, podemos concluir que el objetivo general de describir los imaginarios institucionales del derecho a la información que conceden los ciudadanos y las instituciones en el ámbito local de la comuna de Puente Alto, también, esta alcanzado mediante el logro de sus objetivos específicos.

4.5 Conclusiones Limitantes.

En conclusión, las limitantes planteadas en esta tesis influyeron en la recolección de antecedentes y de realizar las entrevistas de esta tesis, la pandemia declarada impidiendo en algunas entrevistas realizarlas de manera presencial y en otras de poder realizarlas en los plazos adecuados por las restricciones de visitas.

4.6 Hallazgos.

Por hallazgos podemos establecer la incorporación de nuevas dimensiones y categorías, esto fue establecido debido al imaginario de los derechos humano ex parte populi donde se desprende la dimensión de dignidad humana y las categorías de igualdad y libertad, esta dimensión y categorías nos ayudan a explicar de mejor manera la variable independiente derecho a la información como institución ciudadana.

En cuanto a la variable patrón institucional del derecho a la información se establece la dimensión de la responsabilidad institucional como ética de los derechos humanos y sus categorías de tutela de derechos y de recursos disponibles.

4.7 Hipótesis.

En cuanto a la hipótesis, Los ciudadanos al no ejercer su derecho a la información no crean patrones ni imaginarios institucionales y quedan expuestos a la arbitrariedad y la vulneración de derechos, se confirma, ya que, la variable independiente de Derecho a la información como institución en la ciudadanía, influye cuando las personas tienen conocimientos de sus derechos o cuando estos buscan información, se forman su propia opinión y acceden ejercen sus derechos, por el contrario, si las personas no ejercen sus derechos a información generan una zona gris institucional que no genera cambios, esto se describe en varias entrevista donde se habla que las instituciones tienen una cultura del secretismo de la información de Estado, en algunas entrevistas aunque se reconoce como un derecho, es te reconocimiento no es de forma plena ni por los ciudadanos entrevistados ni por las instituciones locales, por este motivo la variable dependiente, Patrón institución del derecho a la información, no genera nuevos patrones si las personas no ejercen sus

derechos aunque las instituciones generen normativa para la protección del derecho a la información, por lo tanto, la hipótesis expuesta se confirma,

4.8 Conclusiones aporte disciplinario.

En las conclusiones sobre el aporte disciplinario, se busco aportar y entregar conocimiento del imaginario del derecho a la información, este objetivo se manifiesta en toda esta investigación, ya que se caracteriza tanto desde la visión de los derechos humanos que tienen un carácter interdependiente, por lo cual, existe conexión integral entre los derechos, pero también de características propias como derecho instrumental para ejercer, exigir y obtener derechos, así mismo, permite integrar las características del enfoque basados en derechos para establecer una nueva relación entre las personas y el Estado donde los derechos son exigibles y demandan obligaciones al Estado, esto se relacionó con los imaginarios sociales de los Derechos Humanos. Esta integración teórica, vino a dar sustento a esta investigación, por consiguiente, este trabajo viene a aporte a la discusión teórica del derecho a la información como imaginario, ya que esta integración vino a entregar flexibilidad metodológica a reconocer anomalías y dar lineamientos teóricos sobre este tema.

4.9 Conclusiones con relación al cierre del proceso formativo.

El proceso de esta investigación viene a cerrar el periodo formativo de la carrera de administración pública con mención en ciencia política, donde en estos 5 años adquirimos los conocimientos necesarios para desempeñarnos en el ámbito público y privado, donde me encontré con una universidad inclusiva y abierta al dialogo, esto proceso integrador también se ve reflejado en los profesores que solo entregaron sus conocimientos en el aula de clase, sino, también en cada rincón de la Universidad brindando apoyo en todo este proceso, el proceso formativo también se vive entre los alumnos, donde el estudio en compañía y los intercambios de ideas enriquecieron esta formación educativa.

Bibliografía.

Abramovich, V. (2006). Una Aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista Cepal. 88. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11102

Arocena, J. (2002). El desarrollo local: un desafío contemporáneo. Uruguay: Taurus. Universidad Católica. Segunda Ed. Recuperado de: http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Arocena.pdf

Campa, J. (2017). La Dependencia de Trayectoria en las instituciones. Panorama económico, 13(25), 12. doi:10.29201/pe-ipn.v13i25.179. Recuperado de: http://www.panoramaeconomico.mx/ojs/index.php/PE/article/view/179

Castilla, K. (2011). Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el sistema interamericano de derechos humanos. México. Recuperado de: https://n9.cl/yl4w

Consejo para la Transparencia (CPLT). (2013). Estudio de percepción del derecho de acceso a la información en funcionarios públicos 2013. Recuperado de: https://www.consejotransparencia.cl/wpcontent/uploads/estudios/2018/01/informe_i_estudio_nacional_funcionarios.pdf

Consejo para la Transparencia (CPLT). (2018). *El Derecho de Acceso a la Información Pública como Derecho Llave para el Acceso a otros derechos fundamentales: Experiencias levantadas a partir de reclamos ante el Consejo para la Transparencia* (cuaderno de trabajo Nº10). Recuperado de: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2019/01/derecho-llave_actualizado-2018.pdf

Corte interamericana de derechos humanos, (2006) caso Claude Reyes y otros Vs. Chile (fondo, reparaciones y costas). Sentencia de 19 de septiembre 2006. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

Garza, E y Leyva, G. (2012). Tratado de la metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales. Fondo de Cultura económica. México. Recuperado de: https://imaginariosyrepresentaciones.files.wordpress.com/2015/05/tratado-de-metodologia-de-las-ciencias-sociales-de-la-garza-toledo.pdf

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). (2013). Informe de derechos humanos para estudiantes. Recuperado de: https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/552

Juárez, G. (2013). Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva

territorial. *Revista Líder. VOL 23, p9-28. Osorno, Chile. Universidad de los lagos.* Recuperado de: http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/23/1.LIDER%2023_Juarez_pp9_28.pdf

Ley N.º 20285. Diario Oficial de la Republica de Chile, Santiago, Chile, 20 de agosto 2008. Recuperado de: http://bcn.cl/2g2b3

Menéndez, M. Derechos Humanos e imaginarios sociales: Notas para el estudio de la imaginación política. Rev. Pas. Núm. 7. Julio-Diciembre (2018), ISSN 2448-5659, pp.51-65. Recuperado de: https://www.academia.edu/36969199/Derechos_humanos_e_Imaginarios_sociales_notas_para_el_estudio_de_la_imaginaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica

Pintos, J. Naharro y Aliaga, F. (2012). Investigación social en torno a los imaginarios sociales. Revista de investigación políticas y sociológicas. Vol.11(2). Galicia, Santiago de Compostela, Universidad Santiago de Compostela. Recuperado de: https://revistas.usc.gal/index.php/rips/issue/view/31

Relatoría especial para la libertad de expresión. (2007). Estudio especial sobre derecho de acceso a la información. Recuperado de: http://www.cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf

Saura Freixes, N. (2016). Libertad de expresión y derecho a promover y proteger los derechos humanos. Barcelona, Spain: J.M. BOSCH EDITOR. Recuperado de https://elibro.net/es/ereader/umcervantes/59938?page=17

Trigo Soto, L. g (enero- junio, 2016). Una Revisión de los aportes de institucionalismo histórico a la ciencia política. Revista Colombiana de Ciencia Sociales, 7(1), 224-241.

Trigo, L. (2015). El debate sobre la noción de Path Dependence y su conciliación en un modelo dinámico de análisis institucional. Revista Chilena de derecho u ciencia política. Vol. 6(1)81-107.Buenos Aires, Argentina. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5088837

Tabla 1 - Entrevista 1					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Jose Luis Jimenez, Municipalidad de Puente Alto, Transparencia Municipal.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	...y la necesidad de acceder a información garantizar el derecho de mí como un ciudadano particular de conocer la acción del Estado cuál es la decisión del Estado entonces obviamente que eso tiene que estar garantizado...	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	6.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	de poder acceder a información que por mucho tiempo permaneció oculta en los computadores de las personas		
	Entrevista	7.- ¿qué entiende por el derecho a la información?	la capacidad que tiene la persona o la instituciones al solicitar información de carácter público		
	Entrevista	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...cada uno de estos conceptos tiene que ver con un concepto valórico con un valor con un valor humano que es el respeto a la integridad del ser humano o sea no tener displicencia…	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	1.1.- ¿es horizontal?	...pero cuando nosotros garantizamos y decimos de qué manera protegemos los derechos humanos de las personas es porque tiene que en base a esta triada que te manifesté de valores...		
	Entrevista	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	...está garantizado constitucionalmente y el derecho de acceso a la información permite que las personas podamos conocer esa acción del Estado que nosotros estamos eligiendo...		
	Entrevista	6.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	entonces para mí creo que es fundamental de que no es solo el mecanismo sino que la forma en la que eso se entrega		
	Entrevistas	8.- ¿para para qué sirve?	ha permitido que las organizaciones se preparen de que generen su propio apresto llamémoslo así comunitario lo hemos visto yo lo he visto entonces no es solamente que haya servido para poder abrir el municipio o la entidad pública para que se conozcan cosas		
	Entrevista	10.- ¿cuál cree en la importancia?	...para mí la importancia es también la labor educativa que esto implica o sea eem siento que hoy día estamos viendo...		
	Entrevista	18.- ¿qué importancia le da la institución al derecho a la información?	...Entonces el concepto va en el valor público de la información...		
	Entrevista	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...la activa participación que tiene la gente en puente alto ha permitido que puedan ejercer ciertos derechos...		

EJERCICIO	Entrevista	8.- ¿para para qué sirve?	el acceso a información pública para mí creo que una parte fundamental en el inicio de lo que puede ser un complemento con la participación ciudadana	EJERCE	
	Entrevista			EJECICIO LTDO	
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	1.2.- ¿hay un conocimiento de los derechos humanos?	...y eso radica en porque lo que me estás diciendo tú es tan válido porque cuando uno habla solamente acceso información pública y lo garantizas como un derecho por una modificación del artículo octavo de la Constitución Política tú puedes decir a ahora el acceso a información pública puede tener un rango constitucional porque todos tenemos derecho...	IGUALDAD	
	Entrevista	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	pero de que esto se garantice que se haya garantizado a través de un rango constitucional en apego a la norma que me permitan a mí como ciudadano solicitar información y que esa información esté garantizada que tienen que entregármela sí para mí un derecho humano		
	Entrevista	8.- ¿para para qué sirve?	la capacidad que puedan tener las organización llamémoslo de alguna manera o la sociedad civil en su conjunto de poder conocer la acción demente la acción de la entidad pública		
	Entrevista	11.- ¿quiénes tienen el derecho a ser informado?	todas las personas todas las personas incluyendo menores de edad todos, todos, tienen y cómo han sido casos ejemplificadores del Consejo para la transparencia que en algún momento se mostró incluso que los menores de edad exigían el derecho de participación a través de presentaciones ante el organismo para que le entreguen información		
	Entrevista	1.2.- ¿hay un conocimiento de los derechos humanos?	...entonces no tienes solamente que ver con un tema que uno asocia el derecho humano uno tiene que ver el derecho humano a tu propia libertad, la libertad individual de culto religioso cierto tu libertad o el respeto a tus a tus orígenes entonces puente alto tiene eso de poder acoger incluyendo las minorías que puedan participar activamente dentro del municipio...	LIBERTAD	
	Entrevista	8.- ¿para para qué sirve?	creo que ha servido para que la gente cívicamente aprenda muchas cosas más porque hubo hay una Laguna de Cultura cívica que nunca se trató y esto permitió que la gente interactúa sí interactúe y que conozca mucho más otras normativas		

Tabla 1, Entrevista 1					
Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
	Entrevistas	6.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	para decirlo de alguna manera es la capacidad que tenemos nosotros de exigir un accountability o una rendición de cuentas de las autoridades que elegimos y que eso sea en la forma en la que lo necesito para entenderlo	INFORMACION COMO UN FIN.	
	Entrevistas	7.- ¿qué entiende por el derecho a la información?	...y que me permita a mí en el caso particular ejercer la labor fiscalizadora o que la institución pueda transparentar los gastos en que el uso de los recursos públicos…		
	Entrevistas	8.- ¿para para qué sirve?	de garantizar el acceso a información		
	Entrevistas	21.- ¿tiene beneficios para las personas?	el beneficio fundamental es poder conocer obviamente el accionar de una entidad pública en cualquiera de sus áreas siempre y cuando no transgreda las restricciones que establece la propia ley de transparencia y su ley complementaria		
	Entrevistas	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...el plan estratégico se hizo en 2014 hasta el 2020 donde tenemos una triada de 3 componentes que de forma manifiesta propende al respeto y a la integridad de la persona, de qué manera estamos nosotros instruido como municipio para que para que cada una de las áreas municipales Mas de 16 direcciones que nosotros tenemos, propendamos a qué, a atender con amabilidad con eficiencia y con empatía el vecino...		
	Entrevistas	10.- ¿cuál cree en la importancia?	el acceso a información la participación es uno de los componentes para mí es fundamental en la relación que tiene el ciudadano con la entidad pública		

IMAGINARIO	Entrevistas	16.1.-¿es una parte mayor a ser solamente a ser un departamento?	correcto porque hoy día no es solo acceso a la información es toda la municipalidad, es transversal no hay solo acceso a la información, recuerda que hoy en día haya otras normas que son de la agenda de probidad y transparencia, tienes la ley de probidad tiene la ley de acceso a la información pública tiene la ley de declaración de interés y patrimonio que esta dentro de la ley de probidad obviamente y tienes la ley del lobby, entonces hoy día nosotros no solo nos encargamos del acceso a la información sino que lo que son las audiencias las reuniones con otras personas las reuniones con los sujetos pasivos que establece la ley del lobby, es un paquete mucho mayor que solo acceder a la información pública	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevistas	18.- ¿qué importancia le da la institución al derecho a la información?	...pero Fíjate en esto la información pública se denomina el valor del dato el valor de lo que estoy informando entonces se estimulan mejores políticas y servicios...		
	Entrevistas	20.- ¿ha tenido que realizar algún cambio debido a alguna solicitud de información?	...hay cosas que te han establecida en la ley general de urbanismo y construcción en relación a cobros, ya, pero resulta que yo tengo instructivo 6 del consejo para la transparencia donde están los cobros, Chocaron en algún momento entonces la institución que tuvo que hacer modernizar y cambiar su ordenanza de cobros y derechos...		
	Entrevistas	21.- ¿tiene beneficios para las personas?	pero eh la importancia enorme porque ha permitido aumentar el nivel de conocimiento que tenemos como personas del accionar de marca institución.		
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	...claro que sí en el caso nuestro ha permitido produjo beneficio pero también provoca yo lo veo como un problema...		
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	yo creo que el no está ejerciendo su labor del derecho de acceso a información pública amparado en la ley que lo facultad para pedir información su objetivo no es el accountability la participación subjetivo es un trabajo para la universidad me entiende		

	Entrevistas	22¿qué reflexión le deja este derecho desde la perspectiva personal?	fijas ya no es una ley de acceso para pedir información sobre cuánto gana fulano hoy día las leyes se están mezclando hoy día mezclamos la ley de Junta de vecinos con la ley de acceso a la información pública		
	Entrevistas	22¿qué reflexión le deja este derecho desde la perspectiva personal?	si te fijas entonces cuál es la importancia la importancia que ha venido como a establecer una especie de columna respecto del cual otras normas han ido saliendo		
	Entrevistas	23.- ¿desea agregar algo más a lo que ha dicho?	que son cosas de recurso pero el derecho de acceso a la información no debiera hacerse sólo en cosas de recursos		
ACCESO	Entrevistas	15.- ¿en qué circunstancia lo utilizaría?	para el tema de rendición de cuentas y por temas de gestión de información uso de recursos públicos	ACCESO LTDO.	
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	si la información está preparada, se manda si la información esta en los datos abiertos se mandan pero si hay que juntar de distintos lugares para prepararte un producto gracias a Dios la ley me faculta a que eso no lo tengo que hacer		el acceso lo limita la entidad ya no necesariamente para proteger un derecho
	Entrevistas	21.4.- ¿cómo enfrentaba eso versus el Consejo de la transparencia?	pero distinto es que yo esa información tenga que elaborar un producto que emane esa información		
	Entrevistas	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...entender que la empatía parte por entender su problema y garantizar los accesos que esa persona tiene dentro del municipio...	ACCESO AMPLIO	
	Entrevistas	6.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	...creo que esta ley de acceso o qué significa la ley de acceso significa en que la institución también preparé contenidos o me entregue contenido y para eso también están lenguaje claro...		
	Entrevistas	17.- ¿puede derecho a la información influir en las instituciones locales?	...no era solamente ver el acceso a información de cómo accedo a este trámite a! eso es acceso a la información pública, el artículo 7 a decir oiga la gente necesita este trámite que hago para darle solución...		
	Entrevistas	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...desde el punto de vista eh social una de las grandes características que nosotros asumimos es la capacidad que tenemos nosotros como institución de la escucha o de la participación...		

RESPONSABILIDAD	Entrevistas	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger su derecho humano?	...sean estos de acceso a información pública por ejemplo a la participación OA la determinación de hacer valer un derecho a voz eem para poder tomar decisiones en conjunto con la autoridad, de qué manera nosotros garantizamos esto porque hay un plan estratégico que tiene el alcalde Codina...	TUTELADOS	
	Entrevistas	1.1.- ¿es horizontal?	es horizontal porque al ser interna que está en un plan estratégico estamos todas las unidades, y llamemos las direcciones a ejercer ese mandato qué nos da el alcalde o el mandato que nos entrega la comunidad en la obligación que lo establece el alcalde de atender bajo esos 3 conceptos valóricos que garantizan el respeto por los derechos humanos de las personas...		
	Entrevistas	1.1.- ¿es horizontal?	...pero cuando nosotros garantizamos y decimos de qué manera protegemos los derechos humanos de las personas es porque tiene que en base a esta triada que te manifesté de valores...		
	Entrevistas	1.2.- ¿hay un conocimiento de los derechos humanos?	pero yo estoy haciendo un cumplimiento normativo pero esto radica en una política particular de puente alto		
	Entrevistas	3.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	si hay mecanismo donde yo supuestamente o no supuestamente están garantizado a través de esta Declaración Universal de los pactos que pueda tener el país en términos internacionales o de la propia Constitución que garantiza derechos individuales como José Luis Jiménez a los cuales que yo puedo acudir y de qué manera puedo garantizarlo también a través de la justicia que pueden respetar aquellas normas que garantiza ciertos derechos individuales donde yo puedo ejercer una acción cuando los veo vulnerado por ejemplo		
	Entrevistas	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	tengo la obligatoriedad cómo institución yo en el marco legal también de entregar todo aquello que es público		
	Entrevistas	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	...me parece muy bien el hecho de que se puedan proteger por alguna circunstancia cierta información...		

BILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevistas	16.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la gobernación al derecho a la información?	...en términos de la municipalidad para el alcalde es un rol central el acceso a información esta es un componente más de nuestro plan estratégico transversal existen acuerdos internos se reglamenta se entregan informes bimensuales el Consejo Municipal solicitó por el alcalde se entregan rendiciones por lo tanto la importancia que tiene para la gestión municipal es alta...		
	Entrevistas	17.- ¿puede derecho a la información influir en las instituciones locales?	por supuesto que sí si vemos el derecho como te lo mencionaba hace un rato o como y si lo vemos como un derecho humano va a depender mucho de la guía o de la lógica que tenga autoridad local en ver la manera en la que se va a gestionar		
	Entrevistas	21.4.- ¿cómo enfrentaba eso versus el Consejo de la transparencia?	...hasta la fecha nunca hemos sido sancionados así que eso ha permitido que nosotros hayamos tomado y se entiende una buena decisión en relación a que lo que tenemos lo entregamos pero no prepararte algo es como si tú lo hubieras mandado...		
	Entrevistas	5.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	qué es lo que están haciendo con los recursos que son de todos	Recursos Disponibles	
	Entrevistas	17.- ¿puede derecho a la información influir en las instituciones locales?	no fue solamente un tema jurídico de asociación de organizaciones fíjate que aquí hubo un componente tecnológico un componente web que tiene que ver con la disposición		la misma municipalidad se obliga a entregar estos recursos
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	...el beneficio es en el sentido que ha permitido una mayor coordinación entre los departamentos para gestionar mejores flujos de información tener cada 1 de los contactos técnicos que tenemos...		
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	el problema que se origina ahora estamos entregando mucho mucha información que hay que estar preparan para alumnos que piden los trabajo hecho		
	Entrevistas	21.2.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	yo diría 50% la solicitud si bien son de acceso a la información pública no son para ejercer un derecho de conocimiento respecto del accionar		

	Entrevistas	22¿qué reflexión le deja este derecho desde la perspectiva personal?	la misma manera lograr una mejor comunión entre la direcciones una interacción mucho más rápida y eficaz la capacidad que hemos podido de poder ayudar a los departamentos automatizar ciertos procesos para que esta misma audiencia electrónica que te dije yo se resumen todo en una base de datos que yo le Tomo la meto en otra base de datos y la tiró por el portal de dato abierto		

Tabla 2, Entrevista 2					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Cristian Berrios Mol, Gobernacion Cordillera, Fondo presidente de la Republica				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	7.- ¿cómo podría definirlo?	si tuviera que definirlo yo te diría que el conocimiento es intrínseco al ser humano	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	24.- ¿tiene un beneficio para las personas?	...siempre como te decía como al principio el conocerlos...		
	Entrevista	1.- ¿en su opinión qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	...la persona como tal la persona debe conocer sus derechos...	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	5.- ¿conoce el derecho a la información?	conozco el derecho a la información en general		
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definirlo?	...contra mayor información maneja el ser humano tiene mejores posibilidades de discernir y de decidir qué es lo mejor para él ...		
	Entrevista	11.- ¿Cuál cree es su importancia?	...hacía las personas y las organizaciones le es permitido y se auto permiten EA acceder o no a en el caso particular la posibilidad de postular o no a ciertos beneficios o a ciertas ayudas económicas del Estado a las organizaciones ee tomando la mejor decisión posible o la más correcta con toda la información disponible...		
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancias lo utilizarían?	...cuando yo no encuentro información porque no la conocen porque no lo han querido entregar y accedo a los canales más formales más legales de entrega de información…		
	Entrevista	24.- ¿tiene un beneficio para las personas?	...si la gente viene pregunta qué cuál es el procedimiento para obtener la ciudadanía o la residencia definitiva en Chile desde un extranjero claro que es beneficioso para el si se le entrega formalmente la información porque puede eh después defenderse en caso que los procesos y los procedimientos no haya sido respetado o no se den en cierto tiempo...		
	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	por eso importante que el ciudadano pueda ejercer ese derecho de información porque además no permite nosotros como parte de esta institución mirar quien lo hace bien quien no lo hace también ayudarlo que lo haga mejor o para eh extirpar el caso de que algún funcionario lo está haciendo a propósito muy mal		
	Entrevista	11.- ¿Cuál cree es su importancia?	haber es importante el manejo de la información y el acceso a la información	EJERCE	
	Entrevista	16.- ¿Por qué?	estaba solicitando información para alguna investigación estudio y para responder con la información que necesitaba de algún misterio		

EJERCICIO	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	...cuando yo conozco lo exijo lo pido de buena manera comienzo no doy por sentado siempre que todo lo sabe eh trato de conversarlo con la funcionario al funcionario cuando son ellos los que me toca discutir conversar eh pues yo creo que eso era él verbalizar con las personas que están enfrente que sí conozco el derecho que quería respetarlo..	EJECICIO LTDO	
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por derecho a la información?	yo puedo informar a la familia de mi paciente varias cosas pero no se las puedo informar todas porque también hay un derecho a guardar la privacidad de la persona ese límite entre la privacidad de las personas IE el acto público es el que hay que definir bien		
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	2.- ¿entonces conoce los derechos humanos?	...estoy tratando de siempre respetar lo que le pasa a la persona personas que se relacionan conmigo puede que también intrínsicamente veces uno se equivoque en algunas cosas pero siempre con disposición corregirlas...	IGUALDAD	dimension de desigualdad
	Entrevista	13.- ¿quiénes deberían tener ese derecho?	El ciudadano solo por el hecho de ser ciudadano las personas solo por el hecho de ser personas, las organizaciones yo diría que todo el que habita el país debería tener acceso a la información		
	Entrevista	21.2.- ¿porque cree que no ha habido interés?	porque cada persona que viene acá cada dirigente que viene y por cada persona que viene a esta Gobernación y pregunta por fondos públicos la hacen hablar conmigo y yo le informo de estos fondos y de otros fondos		
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definirlo?	...en esa libertad decir qué es lo mejor para él se sienta el tema de los derechos humanos como universal...	LIBERTAD	
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por derecho a la información?	tengo derecho a acceder que se entregue toda la información disponible		

Tabla 2, Entrevista 2

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	9.- ¿para qué sirve? El derecho a la información	creo que el conocimiento de las personas	Informacion como un Fin.	
	Entrevista	10.- ¿para usted es importante?	...creo que los primeros años de esta mal llamada democracia se usó mucho el conocer aunque nuestra sociedad se basa en eso...	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancias lo utilizarían?	...yo puedo venir a la gobernación preguntar por un trámite de extranjería puntual que me lo van a informar en la puerta o el funcionario está dentro de su escritorio de todo lo que tenga que hacer pero podría pasar que alguien se encuentre con el portero le diga que no hay nadie que te informa no tengo mayor información y tengo que recurrir al sistema...		
	Entrevista	19.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	nosotros tenemos plazos cuando nos llega una solicitud por transparencia tenemos un contador de días que no va diciendo cuantos días lleva la solicitud tiene además un semáforo que nos dice que estamos dentro de los días estamos corriendo riesgos y estamos en el rojo entonces nosotros pocas veces hemos llegado al rojo		
	Entrevista	21.- ¿qué importancia le da la institución al derecho a la información?	a modo de paréntesis tengo casi la seguridad de que los años que llevo que va a ser 5 nunca se ha solicitado por transparencia información de los fondos públicos		
	Entrevista	23.- ¿ha tenido que realizar algún cambio debido a una solicitud de información?	aunque en lo particular yo creo que todo el tiempo uno es parte del Estado o es funcionario y no está mal ayudar a las personas que necesitan o tienen una duda y si después de eso si es más formal la solicitud a la oficina		
	Entrevista	25.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	siempre, siempre es beneficioso para lo que uno hace, siempre para el ciudadano normal de a pie que no se vincula a las instituciones públicas permanentemente es bueno conocer qué es lo que hacen		
	Entrevista	25.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	...sino que lo hacen los que están investigando que están reclamando información los ciudadanos que tienen un poco más de conexiones e informaciones en lo político, en lo administrativo y en lo publico…		
	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	desde lo personal yo creo que pucha que lata que tenga que ser un derecho, que haya que haberlo relevado al estatus de derecho para que se respete debería ser una práctica e instalada en nuestra sociedad		
	Entrevista	1.- ¿en su opinión qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	...las personas que tiene el conocimiento hacerlos valer…		

ACCESO	Entrevista	3.- ¿entonces usted conoce sus derechos?	o sea si en general si uno va tratando de de conocerlos y pasa que cuando No tienes la certeza de algún derecho que te corresponda eeee tolerai	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definirlo?	...cuando yo me informo cuando las personas no tienen o no manejan la información adecuada que explique por ejemplo sus derechos o sus posibilidades de acceso puedo manejarlas de mejor manera...		
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por derecho a la información?	hay ciertos requisitos cierto resquemores que los gobiernos en general a través del mundo tienden a usar para no entregarla toda		
	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen este derecho en Chile?	sobre todo estoy pensando en migrantes que aun no reciben la ciudadanía y yo creo que él toda persona que lo solicite debería tener derecho a la información		
	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	a veces hay algún grupo espero que menor todavía de personas que usan mal Información y el poder desde lo público para su propio beneficio		
	Entrevista	27.- ¿algo que quiera agregar?	Yo creo que le pediría a los portales a los administradores web y todo eso que el derecho de información en las páginas de transparencia activa no estén al final de la página sino que estén arriba creo que como primer acceso por que abajo lo que haces es ocultar		
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por derecho a la información?	yo diría que toda la información que se genera a partir de los recursos de uso público que no tenga que ver con la relación a la privacidad de las personas siempre cuando no lo haya firmado es de libre acceso	ACCESO AMPLIO	
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve? El derecho a la información	hace que tengan mayores posibilidades de acceso de superar barreras de acceder		
	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen este derecho en Chile?	todos los que puedan demostrar su identidad me imagino te iba a decir todos los ciudadanos, pero hay personas que no son ciudadana y que deberían tener los mismos derechos		
	Entrevista	18.- ¿sabe qué pasos se deben seguir?	¡en lo formal! si el portal de transparencia y sí pues por eso te digo están las formales e informales		
	Entrevista	18.1.- ¿Cuáles serían las informales?	desde la conversación con el funcionario que no debiera ser informal porque en la acción del funcionario público tiende a ser o debe ser en lo legal formales, aunque se ha hablado debería ser formal, hay una grabación, una Cámara y sabes que debería ser el la palabra del funcionario público puesta con fe con credibilidad ante el ciudadano por eso te digo, y hay otros que es el canal ya legal que obliga por ley a entregar la información que está en el portal de transparencia		

	Entrevista	19.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	eso ha tenido que ser básicamente porque la información no está en nosotros, sino que está en otros lugares no se estoy solo suponiendo me llego la información acerca de cuantos canales de regadío hay en la provincia incluido el manejo del agua entonces tuvimos que oficiar a la DOH y a la espera que la DOH nos respondiera de la dirección de obras hidráulicas que nos responda la información que pidió el ciudadano		
	Entrevista	21.- ¿qué importancia le da la institución al derecho a la información?	Alta. En general la persona que venga a preguntar se le va a entregar la información		
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	1.- ¿en su opinión qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	...el estado es responsable de preservar de cuidar de enseñar de hacer visible…	TUTELADOS	
	Entrevista	1.- ¿en su opinión qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	...el Estado asegurarlo…		
	Entrevista	10.- ¿para usted es importante?	...el que hace uso el que ofrece el pituto tiene información privilegiada ...		
	Entrevista	20.- ¿Puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	no debería, no debería ninguna manera influye por qué derecho información no es un indicador del curso que tomaron, sino que sólo es pertinente cuando nos preguntan acerca algo nosotros ya hacemos o hemos hecho		
	Entrevista	22.- ¿cuál es la política de la institución con respecto al derecho de las personas de solicitar información?	...si es que existe la regulación como te decía, cuando la persona y el funcionario adecuado esta se le entrega de manera inmediata, cuando la solicitud formal a través de los canales de transparencia a través del formulario de solicitud de información en OIRS carta a la autoridad carta para algún tipo departamento se hace de la misma se responde de manera formal aunque se llama la persona pero se pregunta qué es lo que necesita particularmente que no está claro en la solicitud pero se coordina una respuesta formal cuando el canal de solicitud es formal...		
	Entrevista	23.- ¿ha tenido que realizar algún cambio debido a una solicitud de información?	no, en general no. En los cambios tiene que ver a lo mejor con lo personal y es que en algún momento uno termina contestando preguntas a la persona en la feria en tu vida personal		
	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	está reservado el derecho de información o está prohibido el derecho a la información cuando se trata de la Defensa Nacional o de la seguridad del país		
	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	creo que es importante eh qué es la manera adecuada responderle a otros ee que lo que hacemos y qué es lo que podemos hacer que lo que haríamos que es lo que hicimos el terminar su gestión		

	Entrevista	26.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	la institución está compuesta por seres humanos personas ciudadanos al igual que muchos otros que é a veces cometemos errores		
	Entrevista	8.1.- ¿solamente de recursos?	es que yo soy un recurso en la medida que con recursos financieros o económicos del Estado se me paga para hacer una serie de acciones entonces yo tengo todo lo que haga debe ser público a lo que la ley diga lo contrario	CURSOS DISPONIBL	
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	mejoras en general es decir tú como recurso tengo la obligación de generar toda la información que venga una persona pedirme en relación a lo que yo hago por qué porque me pagan con platas públicas		
	Entrevista	25.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	porque así no tienen esa información cruzada en qué se gastan los recursos y no se hacen nada, por ahí es súper bueno para nosotros lo lamentable que siempre la solicitud formales de investigación de información no las hacen los ciudadanos eh comunes		

Tabla 3 - Entrevista 3					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Olga Gonzalez del Riego, Municipalidad de Santiago, Seguridad Humana.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	4.- ¿Si los conoce como los puede ejercer sus derechos?	ósea uno lo ejerce de suyo digamos porque están en ósea son connaturales al ser humano	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	es el derecho que tengo aaaaa conocer de las acciones del estado		
	Entrevista	1.- ¿en su opinión que se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	tiene que tener un mínimo de conocimiento y de fondo	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
EJERCICIO	Entrevista	11.- ¿quiénes ese derecho en chile?	creo que todos, cualquier persona	EJERCE	
	Entrevista	16.- ¿y en que otra circunstancia lo utilizaría más que por transparencia?	por ejemplo cuando uno va al médico ahí se sobre pone por la ley del derecho del paciente uno tiene derecho información sobre su tratamiento sobre las cosas, digamos sobre las acciones del médico	EJECICIO LTDO	
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	4.- ¿Si los conoce como los puede ejercer sus derechos?	pero obviamente que si me los vulneran tengo distintas acciones legales para poder iniciar para pedir que se me restituya mis derechos	IGUALDAD	
	Entrevista			LIBERTAD	

Tabla 3, Entrevista 3					
Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGIANRIO	Entrevistado	8.- ¿entonces para qué sirve?	para una mayor transparencia de las acciones del estado	INFORMACION COMO UN FIN.	
	Entrevistado	28.- ¿y desde la perspectiva institucional?	Ósea el poder dar a conocer a la población las inquietudes que ellos tienen, dárselas a conoce		
	Entrevistado	2.- ¿si necesitara proteger sus derechos?	iría a la tribuna iniciaría acciones judiciales	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevistado	3.1.- ¿cómo cuáles?	derecho a la vida a vivir en un ambiente libre de contaminación. Tengo el derecho a información. Tengo derecho a la salud. A una salud digna digamos, o sea, te podría nombrar todo el artículo 19 de la Constitución		
	Entrevistado	19.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la gobernación al derecho a la información?	ósea la municipalidad le da harta importancia es un tema importante dentro del municipio ósea hay una unidad especializada en el tema de transparencia		
	Entrevistado	19.1.- ¿en cuanto a su departamento?	lo que pasa yo no veo nada con temas de transparencia a mi si me ingresan algo loo nosotros digamos todo desde el municipio se ve todo lo de unidad de transparencia lo que es transparencia		
	Entrevistado	19.2.- ¿pero cuando las personas solicitan que usted se acerque a alguna comunidad?	pero eso no es derecho a transparencia eso tiene que ver más con el tema comunitario eso tiene que ver con acciones que tiene que ver con el rol propio que tiene que ver con la dirección de seguridad de estar con la comunidad no tiene que ver con transparencia por lo menos desde mi punto de vista		
	Entrevistado	20.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	ósea yo creo que si, por que en el fondo a veces, en el caso de puente alto no, pero yo creo que en algunas otras instituciones muchas veces se dejan de hacer cosas o se hacen de mala manera para que no se informen digamos		
	Entrevistado	23.-¿ha tenido que realizar algún cambio debido a alguna solicitud de información?	no, a lo mejor cambio de los procesos sí		
	Entrevistado	25.- ¿De qué tipo podría ser si tiene beneficio?	Ósea lo que pasa que a veces las personas tienen dudas sobre ciertos actos y conocerlo se le transparenta como se realiza cuáles son los procedimientos eso	ACCESO LTDO.	

ACCESO	Entrevistado	12.- ¿entonteces todos deberían tener ese derecho?	si ósea todos los deberían tener ósea yo entiendo que igual la gente que esta privada de libertad muchas veces se está privada de ciertos derechos , no sé si además se les priva del derecho a la información a la gente que esta privada de libertad pero no estando privado de libertad yo creo que cualquier tiene derecho ósea cualquiera tiene derecho al acceso a la información	ACCESO AMPLIO	
	Entrevistado	17.- ¿sabe qué pasos se deben seguir.?	Yo por lo menos creo que atreves de transparencia para poder ejercerlos para poder solicitar la información		
	Entrevistado	para su departamento. 21.- ¿Qué importancia le da la institución al derecho a la información?	ósea para nosotros la importancia esta dada desde la administración ósea el derecho a información, es un derecho que se, ósea el municipio lo tiene como prioritario, por lo tanto, de ahí para abajo todos los tenemos que tener como prioritario		
	Entrevistado	En su opinión 24.- ¿tiene Beneficio para las personas?	Yo dije que sí, yo creo que si, por que conoce ee		
	Entrevistado	26.- ¿el derecho a la información produjo algún beneficio?	Yo creo que también le da mas solides en el territorio.		
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevistado	6.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	no sé si es un derecho humano yo creo que es un derecho, pero no creo que sea connatural el ser humano, no necesariamente	TUTELADOS	
	Entrevistado	18.- ¿si transparencia no le diera esa información sabe dónde acudir?	uno puede acudir a los tribunales		
	Entrevistado	22.- ¿Cuál es la política de la institución con respecto del derecho de las personas de solicitar información?	bueno lo mismo ósea aquí hay una instrucción dada desde la administración entonces cuando se requiere algo a través de la página de transparencia se nos envía acá directo uum la consulta y la tenemos que contestar dentro del tiempo y la forma		
	Entrevistado	10.- ¿cuál cree que es su importancia?	Me permite saber digamos como decía el tema de la transferencia de la utilización de los recursos de la utilización de los bienes fiscales todo lo que tiene que ver en el fondo, con quién estamos en el servicio público estemos haciendo bien la pega	Recursos	

	Entrevistado	27.- ¿Qué reflexión le deja este derecho desde la perspectiva personal?	Yo creo que es super importante, tener, conocer digamos que es lo que se hace conocer el tema de nuestras autoridades, a mí por lo menos desde el punto de vista de la transparencia en la en el gasto y en la gestión de los recursos públicos	Disponibles	

Tabla 4, Entrevista 4					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Ines Vidal Cisternas, ONG, Presidenta, Asociacion Nacional de promocion contra la violencia de genero No mas Silencio.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	entonces se necesita tener una mayor información.	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	pero es como un derecho a que todo mundo tiene que estar informado		
	Entrevista	11.- ¿cuál crees que es su importancia?	es súper relevante, la importancia que yo le doy al derecho a la información porque con esa, ósea uno teniendo ese estar informados significa que podemos y de una u otra manera lograr en tener todos nuestros otros derechos po si tenemos información no hay como po		
	Entrevista	20.- ¿qué reflexión te deja este derecho?	Que tenemos que estar más informados		
	Entrevista	6.- ¿cree que el derecho a la información es un derecho humano?	Haber todo tipo de derecho entre si van entrelazado, no sé si tan de Derechos Humanos sea pero sí es un derecho de toda persona tiene de ser	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	el derecho a la información para todo sirve para todo…		
	Entrevista	19.- ¿Puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	sí porque uno podría ir a peliar ciertas cosas que pasan o suceden dentro de nuestros ponte tu dentro de un sector		
EJERCICIO	Entrevista	16.- ¿en qué circunstancias lo utilizaría?	Sobre todos los derechos contra la violencia de género	EJERCE	
	Entrevista			EJECICIO LTDO	
	Entrevista	18.- ¿qué importancia crees o cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	...no ejercen ese derecho de informarse yo como ciudadana sin una organización detrás apoyándome no me dan ningún tipo de información…	NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	qué no me impidan de transitar libremente hacer uso de ese derecho significa que uno también tiene que estar entre comillas democráticamente ayudando y aportando a las demandas ciudadanas	IGUALDAD	
	Entrevista	17.- ¿sabes qué pasos se deben seguir?	todos los pasos son terminamos en el Ministerio de la mujer y equidad de género		
	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	primero partiendo de la base de que tengo derecho a transitar por un país libre sin restricciones	LIBERTAD	
	Entrevista	8.- ¿qué entiendes por el derecho a la información?	lo que te dije endenante que uno tiene que saber todo lo que sucede todo lo que pasa incluso cada uno de tus derechos básicos		

Tabla 4, Entrevista 4

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista			Informacion como un Fin.	
	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	el derecho a la información más que nada yo creo que las tienen las comunicaciones no sé si aquí yo peco de ignorante a, porque creo que ese derecho lo llevan más todo lo que es redes sociales, todo lo que este tipo de comunicación, más que la ciudadanía en si	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista	14.- ¿tú tienes ese derecho?	yo creo que tenemos ese derecho, pero no lo sabemos aplicar	ACCESO LTDO	
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	primero antes de tener una buena información de donde uno debe recurrir y poder pedir ayuda		
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	con referente a lo que son los derechos humanos de cada persona por que no están muy bien establecidos y al menos en nuestro país qué tiene más derecho humano los delincuentes que nosotros hablando honestamente	TUTELADOS	
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	si tú no estás informado no tienes derecho a pataleo en ningún aspecto po, no puedes plantear ideas o decir algo si tu no tienes la información de fondo.		
	Entrevista	12.1.- ¿por qué tan así?	porque si tú vas ponte tú y le preguntas a cualquier ciudadano común y silvestre ee sobre algún tipo de derecho, derecho a la comunicación no saben responderte y pasa como lo que tengo yo como pequeñas lagunas		
	Entrevista	18.- ¿qué importancia crees o cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	es poca importancia porque resulta que si tú no estás como en una organización y esa organización hace y está pendiente lo que hace tanto el municipio como la Gobernación resulta de que los demás no tienen derechos…		
	Entrevista	19.2.- ¿por qué motivo?	porque resulta que nosotros para poder realizar cualquier acto o cómo se llama o intervención tenemos que saber esta es saber qué es lo que pasa en la municipalidad de la Gobernación y si nos dan o no las autorizaciones correspondientes lo que queremos realizar		

Tabla 5, Entrevista 5					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre.	Helen Roso, Fundacion Elijo Vivir Contigo.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	2.- ¿conoces los derechos humanos?	...según a que le llamas tu derecho humano porque tenemos derechos humanos en diferentes partes de la vida...	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	8.- ¿qué forma entiende el derecho de la información?	yo creo que hay que buscarla po podemos buscar la información hay que buscarla el tío google que de repente en harta información		
	Entrevista	24.- ¿y como Fundación?	derecho a la información te da la facultad de saber que hacer como poder actuar		
	Entrevista	5.- ¿conoce el derecho a la información?	derecho a la información se supone que debería estar en todas partes po informarte de lo que está pasando realmente a fondo y muchas veces el que está escondido	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	17.- ¿de qué forma lo ha ejercido eso?	...he pedido por ley de transparencia los consejos que hacen dentro del municipio que muchas veces a puerta cerra entonces he pedido que eso sí que sabemos que podemos estar...		
	Entrevista	22.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	generalmente muchas reaccionan a la presión de los mismos dirigentes a la larga ellos dan esos porque están viendo que la persona que ya no está como antes como dicen por ahí chile despertó y despertó de mala forma entonces en este momento lo que está pasando es eso de que tu tiene que como forcejear con las entidades para poder decir no po ya estamos acá		
	Entrevista	ya, 23.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	la reflexión que me deja, de que tengo que seguir pidiendo información para poder seguir enterándome de lo que está pasando		
EJERCICIO	Entrevista	9.1.- ¿podría agregar algo más?	...pedirla po exigir también que nos digan lo que está pasando que estamos buscando ahora po por ejemplo ahora que estamos nuevamente a retroceso...	EJERCE	
	Entrevista	11.- ¿cuál cree que es su importancia?	mucha gente espero el tiempo de poder juntar para comprar su mercadería de poder juntar para pagar sus puestos en la feria navideña y ahora te digan, es que espera te po pasamos a fase 2 y no vas a poder hacer nada los derechos de las personas de todo lo que hicieron ¿dónde están?	EJECICIO LTDO	
	Entrevista	17.- ¿de qué forma lo ha ejercido eso?	podemos estar ahora ya no se puede porque no, no se		
	Entrevista	4.1.- ¿porqué de quedarse callada?	porque la única forma de proteger mis derechos de vivir tranquilo es no decir nada	NO EJERCE	no solo se refuere a
	Entrevista	20.- ¿a dónde acudir?	emmm no po en este caso no tengo idea a donde puedo acudir Fíjate a donde me tengo que meter para poder exigir que me den ese derecho a la		
DIGNIDAD	Entrevista	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos	generalmente los derechos humanos se traspasan cuando tu traspasas los derechos de los demás	IGUALDAD	
	Entrevista	2.- ¿conoces los derechos humanos?	...tenemos derecho humano de nacer el derecho humano de vivir bien el derecho de tener una casa el derecho humano de tener una buena	IGUALDAD	
	Entrevista	12.- ¿quiénes deberían tener ese derecho en chile?	yo creo que todo el mundo po no solamente el derecho de la información no solamente se requiere a algunas personas yo creo que a nivel		
	Entrevista	13.- ¿todos tienen ese derecho?	todos debemos tener el mismo derecho no puede ser algo más con estudios sin estudios es exactamente lo mismo ya todos debemos saber		

HUMANA	Entrevista	2.- ¿conoces los derechos humanos?	...el derecho humano de poder salir libremente...	LIBERTAD	
	Entrevista	6.- ¿porque motivo podría decir que sí?	porque la información es la que te lleva a realizar cosas porque si yo no estoy informada no voy a poder saber que está pasando y no voy a poder luchar por mis derechos mis principios o mis valores po		
	Entrevista	9.1.- ¿podría agregar algo más?	tenemos que buscar información		
	Entrevista	24.- ¿y como Fundación?	te da poder te entrega las herramientas para poder trabajar dentro de los estatus legales te entrega la información para donde acudir y etc		

Tabla 5 - Entrevista 5

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	7.- y ¿cómo podría definir el derecho a la información?	...exigirle a ellos que nos den toda la información correspondiente...	Informacion como un Fin.	
	Entrevista			derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista			ACCESO LTDO.	
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	bueno si fuera por la parte no meterse en nada	TUTELADOS	
	Entrevista	7.- y ¿cómo podría definir el derecho a la información?	lo que está pasando en el mismo congreso de todo el gobierno en si porque es parte de nosotros le guste o no les guste la gente paga sus bueno pagamos todos nuestros derechos al comprar y sabemos que esos dineros van a aportar pagar sueldo de mucha gente		
	Entrevista	9.1.- ¿podría agregar algo más?	...estoy mirando mucha gente que esta con la feria navideña que vendieron puestos que están ahí y hasta el momento hemos preguntado por redes a los que están adentro y nadie contesta y nadie te dice nada están todos callados y que es lo que pasa con eso tenemos derechos a que nos digan de que está pasando, por últimos que nos digan que esto no se va a poder hacer o se va a hacer de tal forma pero no dicen nada entonces se está faltando el derecho de los ciudadanos...		
	Entrevista	¿qué importancia cree que le dan los organismos locales como la municipalidad y la gobernación al derecho de la información?	ellos te dan la información que quieren darte, así de sencillo		
	Entrevista	18.- ¿en qué circunstancia lo utilizaría?	en que más en saber que está pasando en el país los mismos dineros	RECURSOS DISPONIBLES	

Tabla 6 - Entrevista 6					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Maria Angelica, JJVV Villa Portal Andino.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	5.- ¿conoce el derecho a la información?	...se supone que el derecho a la información es porque todos tenemos que estar informado de todo, pero a veces no es así...	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	para estar informado		
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	ya yo lo veo acá en mi Villa, tengo muchos vecinos que de repente han sido discriminado no todos unos que otros por una u otra injerencia, pero me he acercado a la entidad donde he podido para que los puedan ayudar	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	6.- ¿cree que el derecho a la información es un derecho humano?	...sí yo considero que sí porque todos tenemos que saber en esta vida todo lo que está pasando...		
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	mira creo que a veces no estamos bien informado como que falta más información, aunque sea tanto político municipal, vecinal como que le falta un poco más		
	Entrevista	20.1.-¿esa información le ha ayudado para su Junta de vecinos?	me ha ayudado para la junta de vecinos y últimamente en el período la pandemia salió el puente impulsa que tú tienes que saber qué esta		
EJERCICIO	Entrevista	16.- ¿por qué?	...uno como dirigente lo he ejercido eh con las cosas que se hacen acá nuestra Villa las necesidades que se necesitan...	EJERCE	
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancia lo utilizaría?	en las necesidades especialmente la pandemia necesité mucho mucha información pedí apoyo también		
	Entrevista	20.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	eh yo creo que antes le falta un poquito de comunicación a la A la municipalidad o quizá a lo mejor yo no tenía quizá la tecnología como para poder entrar y tener más información por eso me tomé un me tome la atribución cómo te dije anteriormente de empezar a ir a los departamentos y empezar por mi cuenta averiguar las cosas y hablar con los mismos directores y el hecho también hijo de estar en el Consejo en el ser parte del COSOC me ha servido mucho para poder saber más cosas y tener más información de la cual uno antes no la tenía		
	Entrevista			EJECICIO LTDO	
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercerlo sus derechos?	mira eh aquí hay gente yo lo Tomo por mi vecino hay muchos vecinos que no lo saben respetar en qué sentido no no tienen derecho de igualdad	IGUALDAD	
	Entrevista	24.- ¿hay algo que desee agregar usted?	agregar ee no sé pienso que nosotros deberíamos tener un poquito más de empatía deberíamos escuchar y ser escuchado y a la vez informar y informarnos también eso es lo que no hace falta mucho a los vecinos no juzgar antes de sin saber, aunque creo que cada 1 se tiene que saber informar bien antes de tirar la pachotada		
	Entrevista	3.1.- ¿qué derecho usted reconoce que usted tiene?	a opinar, a expresarme libremente	LIBERTAD	
	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercerlo sus derechos?	no tienen derecho como yo te decía de opinión si alguien quiere prestar algo del lado se enoja después siguió otra y otra persona entonces eso a veces molesto no tienen la empatía no tiene la paciencia no, no son empáticos		

Tabla 6 - Entrevista 6

Variable Dependiente: Patron Institucional del derecho a la informacion.					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista			Informacion como un Fin.	
	Entrevista	11.- ¿cuál cree que es su importancia?	porque así sabemos el día a día de lo que está pasando a nivel tanto comunal como nacional	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevista	18.1.- ¿cómo eso en ocasiones si, en ocasiones no?	en ocasiones si por de repente trató de pedir la información lo que más se pueda, pero a veces por intermedio de tercero me he enterado de otras informaciones y eso me ha servido bastante también		
ACCESO	Entrevista	5.- ¿conoce el derecho a la información?	...creo que a veces no informan como deberían informar...	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	6.- ¿cree que el derecho a la información es un derecho humano?	...pero lamentablemente se guardan tantas cosas, que no dicen todo…		
	Entrevista	13.- ¿quiénes deberían tener ese derecho?	todos, todos deberían tener derecho porque hay mucha gente que está en en parte rurales que no tiene ni idea lo que pasa en otros lados y deberías saber llegar		
	Entrevista	18.- ¿sabe qué pasos se deben seguir?	en ocasiones sí y en ocasiones no		
	Entrevista	¿que no están coordinados entre ellos en la información?	yo creo que no de repente uno cuando quiere ir a preguntar no están en conocimiento las personas en yo creo que eso le hace falta un poquito no sé si eso pasara por la parte de la web que se deben informarse un poquito más creo yo		
	Entrevista	22.1-¿Influye el derecho a la información?	sí pero que acá no lo hay		
	Entrevista	19.- ¿sabe a dónde acudir?	por ejemplo, a la municipalidad voy a comunitario ya he hablado con el coordinador o con la encargada y de comunitario también que la señora Ivon cita la señora Juanita que ella de repente hay cosas que uno no está en conocimiento y le puede consultar bueno y lo otro debo reconocer que yo me recorro las los departamentos los departamentos y empieza a buscar información para podérsela mandar a mi vecino y la Gobernación también	ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen ese derecho es Chile?	todos pues deben tener derecho hasta las comunas más rurales donde no llegue deberían llegar la información	TUTELADOS	
	Entrevista	21.- ¿puede el derecho a la información influir en la institución local?	eh voy a decir algo que no quizás suene medio complicado, pero de repente consideró bueno ahora con lo que puso eso está súper bien, pero a veces creo que falta un poco de comunicación entre los departamentos, mira falta más información que un departamento tenga que le informe al otro	TUTELADOS	
	Entrevista	23.- ¿qué reflexión le dejaste este derecho de la información?	las reflexiones que necesitamos ser más informado de verdad creo que nos falta mucha información muchas cosas más hay cosas que eh a nivel no se mi punto de vista creo que se tapan muchas cosas y deberíamos ser informado de todo en lo posible	TUTELADOS	
	Entrevista			RECURSOS DISPONIBLES	

Tabla 7 - Entrevista 7					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Leonor Howard, JJVV Villa Mariano la Torre.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	para saber lo que está pasando alrededor mío	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	El instituto que es una posibilidad, la otra tendría que ser seguridad, que no tengo seguridad en este minuto, en ninguna parte.	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	6.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	sí podría caer en el derecho humano		
	Entrevista	10.1.- ¿porque es importante?	por lo mismo que te digo, que una, tiene que estar informado de lo que está pasando fuera del metro cuadrado donde vive uno		
	Entrevista	18.- ¿sabe qué pasos se deben seguir?,	en el municipio tengo que llamar al coordinador de mi sector, de villa		
	Entrevista	19.2.-¿esto lo relaciona solamente con la municipalidad o con otros organismos?	No, municipalidad y cómo se llama este consultorio, también tengo que llegar al consultorio cuando la gente está enferma necesita algo		
	Entrevista	21.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	sí, sí porque yo estoy enfadada yo voy a una parte a una busca de una solución sí tengo que estar muy informada respecto al problema y a lo que me pueden solucionar ellos, no puedo llegar sin formación, sin la información necesaria		
	Entrevista	22.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	las reflexiones que es demasiado importante el derecho a la información si no hubiera información nosotros no seríamos nada po absolutamente nada seriamos personas que caminan por la calle todos felices sin saber lo que está pasando Por otro lado.		
EJERCICIO	Entrevista	15.- ¿lo ha ejercido?	ahora como presidente de la Junta de vecinos tengo que ejercer mis derechos y los derechos de los vecinos, los deberes	EJERCE	
	Entrevista	16.- ¿Por qué?	porque tengo que ver solucionar problemas de algunos vecinos en el municipio y tengo que estar informada de lo que pasó y lo que pueda pasar y qué y qué solución me podrían dar el municipio así yo puedo ir a ejercer el derecho de proteger a otras personas		
	Entrevista	17.1.- ¿de qué forma es utilizado?	porque tenemos que estar pidiendo ayuda para la gente proteger a la gente del hambre de las que no tienen dinero entonces todos esos derechos de ellos y los tengo que ejerce a través mío y en el municipio		

	Entrevista	11.- ¿cuál crees que es su importancia?	la importancia es la misma po, yo estar informada, si yo puedo salir y ejercer mis derechos de seguridad, mis derechos al trabajo, mi derecho a la vida, porque si yo salgo y no me dicen que la esquina está protestando yo salgo insegura porque no soy lo que está pasando en la esquina	EJECICIO LTDO	
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen este derecho en Chile?	Sí, todos los chilenos	IGUALDAD	
	Entrevista			LIBERTAD	

Tabla 7 - Entrevista 7					
Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	el derecho a la información es que me llegue por todos los medios que hay, que es televisión, radios sociales, correctamente…	Informacion como un Fin.	
	Entrevista	6.1.- ¿porque podría caer?	estar informa de todo lo que está pasando, pero a la vez también la información no llega nítida, correcta, por los medios de televisión o radio hacia la persona	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por el derecho a la información?	¡que entiendo! que me están informando la, los periodistas o el Gobierno me están informando lo que está sucediendo fuera de mi metro cuadrado		
ACCESO	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?...	...Ando insegura en todos lados y para proteger mi derecho, tendríamos que crear una ley, porque no hay…	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	6.2.- ¿Son solamente estos medios quienes deben entregar información?	ellos sí, el diario, La revista		
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	...no que estén truncado…		
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	...porque si ellos no me informaran yo no sabría cómo antiguamente no se sabía nada de la información, le llamo los diarios, y no llegaba toda información, ahora llega todo información, mala o buena pero llega, en mal estado, pero llega…		
	Entrevista	20.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho?	informando y cuando uno va a pedir algo y ellos tratan de solucionarlo más, lo más rápido posible	ACCESO AMPLIO	
	Entrevista	1.- ¿no existe una ley?	para mí no existe ley, por qué no es viable, si tuviera una ley que me protegiera los derechos, no está, no es viable en este minuto		

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	3.1.-¿cómo que derecho conoce?	¿el que me da el Gobierno o los derechos que yo debo tener?	TUTELADOS	a pesar que es una pregunta, el sujeto no reconoce su recho completamente, eso es lo importante, lo reconoce como que el Estado se lo otorga
	Entrevista	4.- ¿y cómo se pueden ejercer sus derechos Humanos?	cómo puedo hacer ser mi derecho, una saliendo a buscar trabajo. Otra vez exigir seguridad que en este minuto no las tenemos no tenemos nada. Eso.		
	Entrevista			Recursos Disponibles	

Tabla 8, Entrevista 8					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre Entrevistado	Rosalia Urrutia, mayor de 60 años				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	yo creo que un derecho coherente objetivo y veraz o sea hablar con la verdad,	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	8.- ¿que entiendo el derecho a la información?	Estar informado de forma objetiva y real		
	Entrevista	16.- ¿Por qué?	ósea lo tengo por mi formación académica y lo tengo por como ciudadano	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	: 24.- ¿Puede el derecho a la información influir en la institución local?	y depende de la o sea depende del manejo si uno tiene, manejas una buena información puedes generar políticas que vayan en beneficio de la comuna como en el caso que estamos viviendo ahora de la pandemia contra más información se maneje a través de los canales tanto de la gobernación como la municipalidad son lo planes que van a poder organizar hacia beneficio de la comunidad.		
EJERCICIO	Entrevista	18.- ¿en qué circunstancia lo utilizaría?	...en cualquiera, ósea siempre donde se presenta la oportunidad...	EJERCE	
	Entrevista			EJERCICIO LTDO	
	Entrevista	1.1 ¿porque informada?	...por qué personas que no saben cuáles son sus derechos..	NO EJERCE	
	Entrevista	1.1 ¿porque informada?	...si algunas creen cuáles son, pero no están informadas con respecto a las pautas de lo que te lo que te indica…		
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	am ya empezando porque las otras personas me respeten mis derechos y yo respetando los derechos de ello	IGUALDAD	
	Entrevista	4.1.- ¿porque respetando?	porque el respeto fundamental porque cada persona es un mundo y cada y si tiene que respetar su ese espacio.		
	Entrevista	13.- ¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	...todos tenemos el derecho de información...		
	Entrevista	20.- ¿sabe qué pasos se deben seguir?	...sí po respetando la opinión de la persona, si eres, sin herir sus sentimientos…		
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	eh estar informada con respecto a lo, a tus derechos		

	Entrevista	3,. ¿conoce usted sus derechos?	yo te diría si tengo derecho a la educación al derecho a la salud derecho a vivir tranquila derecho a desplazarme tranquila derecho a que nadie me vulnere mi integridad física ni emocional pero de ahí sería como lo	LIBERTAD	
	Entrevista	20.- ¿sabe qué pasos se deben seguir?	...respetando su derecho de libertad de pensamiento		
	Entrevista	21.- ¿sabe qué pasos se deben seguir para informarse?	y yo formarme mi propia opinión con respecto al tema.		

Tabla 8, Entrevista 8

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista			Informacion como un Fin.	
	Entrevista			Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista	21.- ¿sabe qué pasos se deben seguir para informarse?	sipo tengo que buscar en la informarme a través de los medios comunicación tanto he escrito como los medios, los medios online	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	25.- ¿qué reflexión le deja este derecho?	me gustaría que el derecho a la comunicación no era no estuviese tan, tan sesgado fuera mucho más universal		
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	2.- ¿conoce los derechos humanos?	...EE someramente, han sido muy muy manipulados así que, hay tú sabes que los derechos humanos, están muy mal manipulado claro...	TUTELADOS	
	Entrevista	2.1.- ¿pero sólo conoce más someramente?	pero de ahí eeee tengo un concepto de que sea tengo conocimiento que mis derechos son fundamentales, pero están muy maaal por todo lo que he visto a nivel, a todo nivel, siempre lo maneja a la parte a quien sacándole provecho más más negativo, porque si un ladrón De hecho mi casa me viola y me deja hecha un estropajo, y si yo reacciono y lo golpeó, yo mi derecho no funciona. pero si el ladrón tiene derecho AAA abogado a psicólogo tiene un montón de derecho que yo no tengo		
	Entrevista	6.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	siempre y cuando sea manejado de buena manera		
	Entrevista	6.1 ¿a qué le llama de buena manera?	que no se use el derecho a la información que no se use como desinformación. porque hay momento y momento		
	Entrevista	6.2.- ¿pero quién podría desinformar?	en este momento la desafortunadamente tiene un eee nivel de profesionales de la comunicación que no son no están a la altura más que informal están desinformando porque si no hubiera una información si hubiera una información más coherente no habríamos retrocedido a la fase dos, porque eso pasa con la mala información de los medios de comunicación que nos hicieron creer como que la cosa estaba demasiado bien con el virus y la cosa que no era así		
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	...pero no con esa verdad sí como sensacionalista, sino que una verdad objetiva decir las cosas…		

	Entrevista	8.1¿porque real?	cómo te comentaba porque él en este momento la hay con respecto al la contingencia más que información estamos desinformados.		
	Entrevista	9.- ¿paraqué sirve?	se supone que los profesionales de la comunicación deberían ejercer con mayores más ee con más coherencia y sin sesgo político		
	Entrevista	11.- ¿porque es importante?	Por mi formación académica porque soy parte del eeem, soy parte del sistema de información, del manejo de la información		
	Entrevista	12.- ¿cuál cree que es su importancia?	cómo te decía tiene que ser la coherencia y dejando de lado el sensacionalismo		
	Entrevista	13.- ¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	...están los medios de comunicación el Gobierno y todos entregan una información coherente...		
	Entrevista	14.- ¿quiénes deberían tener ese derecho?	los medios de comunicación, para que nosotros estemos informados de todo lo que está pasando de forma real		

Tabla 9 - Entrevista 9					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Maria Loss Darigo mayor 60 años de edad.				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	eh haber definido el derecho a la información significa que yo tengo el derecho para que recibir la información que corresponde con respecto a todas las condiciones sistema de vida y de D sistema de vida y de Gobierno y todas las cosas que en realidad uno necesitas e del conocimiento en el fondo	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	para protegerse derechos humanos creo que el respeto de la Generalidad de las personas para poder hacer efectivo mi derecho	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	9.1 ¿porque para ejercer los derechos?	porque sin información no puedes no sabes qué cuáles son tus derechos reales		
	Entrevista	22.1.-¿de qué forma podría influir	porque la mala información te lleva a cometer errores y si no tiene la información correcta te lleve a cometer errores entonces eso a la larga te perjudica.		
	Entrevista	23.- ¿qué reflexión le dejaste derecho?	primero hace falta información eh eso perjudica a las personas cierto porque al cometer errores involuntaria mente por el hecho de no tener la información correcta a veces caes en errores que son que pueden ser faltas graves		
EJERCICIO	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	para ejercer los derechos	EJERCE	
	Entrevista	16.- ¿por qué?	por qué necesito saber para poder eh para poder realizarme para poder y ejercer mis actividades la vida en sí será		
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancia lo utilizarían?	en muchas circunstancias en formación e sobre Estados sobre cuentas sobre derecho e a la propiedad etc.		
	Entrevista	24.- ¿Hay algo que quiera agregar?	no solamente que sería importante que la información será más fuera más fluido y más clara ok…		
	Entrevista	21.- ¿qué importancia cree usted que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho a la información?	yo no diría yo no diría la municipalidad, yo diría la persona algunas personas que trabajan en las municipalidades en estos tienen tendrían la obligación de entregar la información no todos lo hacen, por eso hay personas que sí lo hacen	EJECICIO LTDO	
	Entrevista	3.- ¿conoce su derecho?	e algunos.		
	Entrevista	14.- ¿usted tiene ese derecho?	creo que tengo el derecho, pero no sé si si realmente me lo me lo me lo dan en su totalidad		
	Entrevista			NO EJERCE	

DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	1.1.- ¿respeto entre las personas?	exacto.	IGUALDAD	
	Entrevista	, 4.- ¿cómo se pueden ejercer los derechos?	exigiendo el respeto eh ayuda que en exigiendo las legalidades que implica la, la situación las condiciones y en el fondo el derecho a vivir		
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por el derecho a la información?	derecho a la información que yo tengo el derecho de que me informen sobre todo la la todo el todas la todo lo que sucede a mi alrededor y que tengan directamente que ver con la vida de las personas y la mía especial específicamente y la del de la de la comunidad que uno vive		
	Entrevista	11.- ¿cuál cree que es su importancia?	es conocimiento El poder decidir y definir cómo vivir como vivir uno cómo hacer que respeten los derechos y uno respeta los derechos de los demás		
	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen este derecho en Chile?	todos, todos lo tenemos		
	Entrevista	3. 1. ¿cómo cuáles?	el derecho a la vida el derecho a la protección del derecho a la privacidad en derecho a ejercer mí no sé mi vida mi trabajo mi vida mi eso entiendo	LIBERTAD	

Tabla 9 - Entrevista 9

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGIANRIO	Entrevista			Informacion como un Fin.	
	Entrevista	18.- ¿sabe qué pasó se deben seguir?	si uno en la vida tiene deberes y derechos por ende tiene que respetar lo de tienes que cumplir con los derechos deberes	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista	24.- ¿Hay algo que quiera agregar?	que las personas que están a cargo de esto se preocupen de ver que si la información es buena se mejora la comunicación se mejore la vida se mejora en los procesos y y la estabilidad en las personas que si vivimos en la comuna	ACCESO LTDO.	
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	18.- ¿sabe qué pasó se deben seguir?	también para que los del poder respeten tus derechos	TUTELADOS	
	Entrevista			RECURSOS DISPONIBLES	

Tabla 10, Entrevista 10					
Varible Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Camila Solorsa, menor de 30 años				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	10.1.- ¿porque lo considera importante?	: yo creo que es más como más del tema de informarse.	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	13.1¿porque el pueblo?	porque a la gente la ven muy ignorante pero al final si uno lee todo eso es como para informarse		
	Entrevista	20.- ¿Hay algo que tú quisieras agregar?.	la verdad es que después de esto me voy a leer todos los derechos, pero en agregar algo seria eso de que dieran más información a la gente creo que más detallado y sería eso.		
	Entrevista	5.- ¿Como se pueden ejercer sus derechos? Si los tuvieras que ejercer, como los ejercerse.	la verdad es que no sé	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	7.- ¿Tú crees que el derecho a la información es un derecho humano?	No sé si será un derecho humano, pero si es así estaría bien po		
	Entrevista	8.- ¿cómo lo enciendes el derecho a la información?	Entenderlo yo ee sé que digan hablar sobre mas del tema		
	Entrevista	9.- ¿para qué sirve? el derecho a la información	para uno informarse quizás saber más de sobre el tema en realidad, para más información		
	Entrevista	15.- ¿Por qué?	es que la verdad es que no sé ya		
	Entrevista	16.- ¿en qué circunstancias lo utilizarías?	en tema de contrato y estudios en ese sentido.		
	Entrevista	17.- ¿qué importancia crees tú le dan los organismos locales por ejemplo la municipalidad la Gobernación al derecho de acceso a la información?	creo que no le da mucha importancia		
	Entrevista	17.1¿porque no le da mucha importancia?, a tu entender.	porque a mí me gusta leer todo lo que sale en internet o en los diarios y creo que nunca he visto ese tema de una ley de información		
	Entrevista	17.2.- ¿por qué cree que le dan poca importancia?.	sí yo creo que es por eso, por no darle información a la gente y en general no darle importancia para que la gente no sepa		
	Entrevista	¿qué reflexión te deja este derecho?	leer más sobre los derechos y y en que perjudica y en que de ayuda		
EJERCICIO	Entrevista	18.- ¿puede influir en las instituciones locales?	yo creo que si	EJERCE	
	Entrevista	1.-¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	en realidad yo creo que en ese sentido falta más información respecto al contenido porque siempre te dicen una cosa y así la gente no termina entendiendo entonces yo creo en ese sentido piensan que la gente es un poco ignorante y todo entonces yo creo que en ese sentido necesitan más información cómo pregunta para que la gente pueda tener su respuesta.	EJERCICIO LTDO	

	Entrevista	10.1.- ¿porque lo considera importante?	eh en general es por porque uno siempre la gente después sí como por la letra chica y todo y uno necesitas información o quizá relevante para el tema		
	Entrevista	18.1 ¿qué influencia podría tener?.	en general todo va en el tema de la información po		
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen el derecho a la información en Chile?	yo creo que la gente.	IGUALDAD	
	Entrevista	13.- ¿Quiénes deberían tener el derecho en Chile?	Las personas, el pueblo		
	Entrevista	13.1.-¿porque el pueblo?	...es que el pueblo para mi en general es todo chile…		
	Entrevista	3.- ¿cómo cuales conoce?	la libertad de pensamiento de expresión, reunirse en público al derecho a la democracia	LIBERTAD	
	Entrevista	Pero 5.1-¿te puedes imaginar alguna forma?:	yo creo que más como de la libertad de expresión y eso porque en general siempre que se está en una conversación nunca te sale bien y eso		

Tabla 10, Entrevista 10					
Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista			Informacion como un Fin.	
	Entrevista	5.- ¿Como se pueden ejercer sus derechos? Si los tuvieras que ejercer, como los ejercerse.	la verdad es que no sé	Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevista	7.- ¿Tú crees que el derecho a la información es un derecho humano?	No sé si será un derecho humano, pero si es así estaría bien po		
ACCESO	Entrevista	12.1 ¿pero la gente en general, todas las personas, algunos, unos más que otros?	en general la gente la creen muy, yo creo que la gente en general debería tener más información.	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	17.2¿por qué cree que le dan poca importancia?	...por no darle información a la gente y en general no darle importancia para que la gente no sepa...		
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista			TUTELADOS	
	Entrevista			RECURSOS DISPONIBLES	

Tabla 11 - Entrevista 11					
Variable Independiente: Derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Javiera Menor de 30 años de Edad				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	6.- ¿crees tú que el derecho a la información es un derecho humano?	sí, pero siento que un derecho que se vincula con otras cosas para poder ser ejercido	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	8.- ¿cómo entiende el derecho a la información?	…yo lo entiendo como el saber…		
	Entrevista	12.- ¿cuál es la importancia del derecho a la información?	que te permite saber muchas cosas que pueden ser en beneficio tuyo o de tu comunidad o de a nivel país OA distintas escalas como que te permite manejar cosas que pueden ser útiles para ti o saber cómo de cierta forma hay cosas que te están perjudicando y que tú si no tuviera esa información no sabría		
	Entrevista	25.- ¿hay algo que desea agregar?.	lo que decía que yo siento que para que haya un real derecho a la información es necesario que tengamos todos como una educación más integran en todo sentido no solamente de aprender a leer y escribir sino que así aprender a aprender cómo quisiera comprender e interpretar el mundo y si tienes derecho por ejemplo nuestra biblioteca estaría llena cachai		
	Entrevista	5.- ¿conoce el derecho a la información?	es sí, creo que lo conozco	DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	¿para ti es importante el derecho a la información?	si		
	Entrevista	11.- ¿porque es importantes?	porque si uno no tuviera como acceso a la información no podría tener muchas cosas por ejemplo pienso mi pololo estudió en un colegio técnico y por ejemplo él no sabía que existían Las becas y no lo supo hasta que después que entró a la Universidad y se tuvo que pagar como la carrera del mismo		
	Entrevista	¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	...la gente que tiene buena educación siento yo y que tiene como cosas mínimas como seguras...		
	Entrevista	15.- ¿tienes ese derecho?	...como poder estudiar en una Universidad poder terminar la carrera tener como la alimentación está preocupado quizá de sobrevivir sino que tener como aspectos básicos para poder disfrutar de ese derecho…		
	Entrevista	18.- ¿sabes que pasó se deben seguir?	...yo creo que dependiendo cómo qué información es la no sé una información de la algún beneficio como del Gobierno de la muni y me imagino que tú te metes a internet buscas que beneficios puede tener...		

	Entrevista	21.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	no solamente como lo que pasa antes había muchas cosas pero en verdad nadie hacía nada con esa información y eso generó que hoy en día claro nos guste o no vayamos a tener como una nueva Constitución que quizás no es de la forma que la gente que se estaba manifestando la quería pero hay un cambio hay un cambio en la institucionalidad que surge como desde este uso del derecho de información		
EJERCICIO	Entrevista	16.- ¿lo ha ejercido?	eh sí yo creo por ejemplo ejercía sabes que te decía cuando yo entre a la universidad yo si sabía por ejemplo que existía la beca po porque tuve acceso a esa información lo he ejercido no sé cuándo he ido a una protesta porque te manejó la información de que tal cosa me está perjudicando por tanto es necesario que yo vaya como exigir que eso no sea así.	EJERCE	
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancia lo utilizarías?	en circunstancias que te traigan algún beneficio personal como comunitario	EJERCE	
	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer sus derechos?	yo sabía es como que igual tampoco es que tú tengas deberes porque tú ya tienes el derecho cómo lo que tú tienes es la responsabilidad de cumplir esos deberes ósea como que tienes responsabilidad por eso derecho a decirlo a cumples o dejas que otras personas lo cumplan como si le inhibes a otra persona no hacerlo pero como que todo pueden ejercer sus derechos por que ya los tienen.	EJERCICIO LTDO	
	Entrevista	6.- ¿cómo que se lo podría vincular?	con la salud la educación como que igual siento que si tú no tienes una buena salud como que obviamente no sé si te va a importar tanto informarte vas a tener las capacidades para poder informarte o si tú no tienes educación aunque tengas toda la información del mundo en tu celular cómo que no la va a poder utilizar de manera adecuada porque en fondo no sabe discriminar como la información o que podría ser correcto no qué es lo que pasa hoy en día con las redes sociales como que hay un montón de información a tu disposición pero en verdad eh la gente no le ha ocupada	NO EJERCE	
	Entrevista	7.- ¿cómo lo podría definir el derecho a la información?	que siento que es un derecho que está como como sometido a otros como que si no tienes otros derechos como que difícilmente lo va a poder cumplir porque va a depender como lo que tú priorices como en tu vida si tú por ejemplo no tiene para comer como que no creo que estés buscando como entonces.		
	Entrevista	13.- ¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	pero yo pienso igual en general como que los niños o adolescentes jóvenes que están así como una condición de vulnerabilidad como que no manejan tanto ese derecho porque se lo maneja más los beneficios de la Muní pero en general no es su prioridad porque sus prioridades son otras cómo sobrevivir comer		

DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	11.- ¿porque es importantes?	...y siento que ahí también entra el factor de clase como que ciertas personas tienen el derecho a la información y ellos claro como era un estudiante egresado técnico que se buscaba que fueran como la mano de obra barata..	IGUALDAD	
	Entrevista	14.- ¿quiénes deberían tener ese derecho?	: toda la gente porque toda la gente debería tener como una educación mínima que le permitiera como tener información		
	Entrevista	15.- ¿tienes ese derecho?	...yo creo que sí pero porque tú eso no es ni entre comillas privilegio que en realidad no son privilegio...		
	Entrevista	Javiera 21.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	sí po definitivamente si, por ejemplo ahora mismo con todo lo que pasa en la revuelta 18 de octubre eso fue como ejercer el derecho a la información por tener esa información y también ocuparla como de manera activa...	LIBERTAD	

Tabla 11 - Entrevista 11					
Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	9.- ¿para para qué sirve el derecho a la información?	derecho a la información sirve obviamente para estar informado y para saber que quizás como qué qué beneficio cuáles son las limitantes que tienes en tu vida po	INFORMACION COMO UN FIN.	
	Entrevista	1.- ¿qué se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos?	primero que todo yo creo que conocer cuáles son los derechos humanos eh como conocerlo es saber cómo cuáles son como los limitantes y en fondo para que nos sirven estos derechos como tener claridad en eso antes de poder defenderlo porque si no es difícil que tú puedas cómo defender si no conoces en verdad que lo está defendiendo como tener claridad con respecto a cuáles son los derechos humanos cuáles son los alcances que tienen como en Chile.	derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
	Entrevista	3.- ¿conoce tus derechos?	sí o sea no me lo sé así como cada artículo, pero tengo una noción de cuál es una noción clara como derecho básico y cuáles son como los límites más o menos		
	Entrevista	20.- ¿qué importancia crees tú que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho al derecho a la información?	...o sea yo creo que le dan una importancia pero cómo más vinculada como a cosas como más asistencialistas como no es como una información generalizada...		
	Entrevista	22.-¿qué reflexión te deja este derecho?	qué siento que igual es como muy eem cómo se dice limitado como limitado cómo sectario un poco.		
	Entrevista	23.- ¿porque sectario?	como dependiendo la dependiendo la temática.		
	Entrevista	24.- ¿de la cultura, la persona?	tú sabes que en la Muni hay una biblioteca donde podrías acceder a mucha información pero en realidad la Muni cumple con decirte que no hay una biblioteca pero no hace una promoción de la lectura real que entonces como que por eso porque se carga solamente cosas como domésticas no se encarga de promover como una educación real en la gente de la comuna		
	Entrevista	25.- ¿hay algo que desea agregar?.	y como que siento que igual es necesario ese sentido aunque no no sé si soy tan institucionalizado pero sí que ocuparon ese poder como para promover otro tipo de cosas pues más que solamente voy a no sea darles techo		
	Entrevista	6.- ¿cómo que se lo podría vincular?	como que tú podrías tener así como cada artículo de cada ley así como en dos segundos pero no necesariamente significa que porque tenga eh el teléfono a disposición la va a ocupar tiene que haber desarrollado como primero tener como una buena salud para estar como emocionalmente estable para poder ocuparlo y haber tenido como una educación como básica que te permita como distinguir eso		

ACCESO	Entrevista	8.- ¿cómo entiende el derecho a la información?	...a través el derecho a la información no no sé el tema ahora que estaba la triangulación de Piñera como eso también es parte del derecho a la información como tú puedes acceder a esa información que está como ahí eh…	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	18.- ¿sabes que pasó se deben seguir?	pero así es cómo eh tema del TPP que estaba en boga eh ahí es como que tú te fuiste como entrando así como porque tú te manejas con gente trabaja ese tema y fuiste cómo averiguan e información EA través de no sé leyendo noticia buscando distintas fuentes y viendo un fondo de qué se trataba como todo eso		
	Entrevista	20.- ¿qué importancia crees tú que le dan los organismos locales como la municipalidad y la Gobernación al derecho al derecho a la información?	sino que tiene que ver con cosas específicas no sé si yo quiero obtener este tema en los techos que estaban haciendo ahora ya yo sé que quizás tengo que ir como a través de la Junta de vecinos bajar la información y obtengo esta información pero son como cosas como muy específica cómo vincular cosas como más doméstica siento yo como no como que tengan como rol más educativo como ha nivel más integral sino claro como cosas muy asistencialista		
	Entrevista	24.- ¿de la cultura, la persona?	...claro porque es como muy limitado como a la necesidad de la persona como que todavía como que hay mucha desigualdad en Chile bueno obviamente sí entonces eso genera que ese derecho a la información la ocupes para cosa muy específica...		
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista			TUTELADOS	
	Entrevista	11.1.- ahora, ¿tú lo ves más limitado?	claro entonces como que por eso no por eso siento que como que hay ciertas condiciones para que accedas a ese derecho como qué si bien es un derecho que todos deberían tener como lo que decía como que cada uno ya los tiene, pero no lo podía ejercer si no tienes como ciertos recursos	RECURSOS DISPONIBLES	

Tabla 12 - Entrevista 12					
Variable Independiente: derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre Entrev	Rodrigo Tejeda, Profesor, 34 años				
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	1.-¿que se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	en primera instancia conocer los derechos humanos, en una segunda instancia eeeee saber qué derecho humano están respetados según su persona y qué derecho humano estarían vulnerado dentro de su persona	INFORMACION COMO UN FIN	conocimiento de los DDHH como un fin
	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	el derecho a la información según mi percepción se definiría de yo obtener la información que sé que se produce cierto en este caso las instituciones del Estado las instituciones del Estado y que sean de carácter público, atreves de la ley de transparencia.		se reconoce el derecho como un fin
	Entrevista	8.- ¿qué entiende por derecho a la información?	finalmente información, finalmente que me tiene que entregar el Estado de Chile respecto al funcionamiento de sus instituciones		se recono la titularidad de derechos como un fin.
	Entrevista			DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
EJERCICIO	Entrevista	4.- ¿cómo se pueden ejercer su derecho?	"El ejercer mi derecho va principalmente en informarme de estos derechos en la primera instancia reconocer cuales yo tengo cierto, si los puedo ejercer. Y cuál es en este momento están siendo vulnerados"	EJERCE	el ejercicio va relacionado al conocimiento.
	Entrevista	11.- ¿cuál cree usted que su importancia?	la importancia es finalmente la transparencia la legitimidad de las instituciones Y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas.		El ejercicio da legitimidad a las instituciones y el reconocimiento de los derechos como titular de derechos
	Entrevista	16.- ¿porque lo a ejercido?	"Para ver el funcionamiento de las instituciones públicas".		
	Entrevista			EJERCICIO LTDO	
	Entrevista	12.1.- ¿porque piensa que no es para todas las personas?	sí, porque hay sociedad, hay grupo en esta sociedad actual que están que no son reconocidos cierto y no pueden acceder a este tipo de información	NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	6.- ¿cree usted que el derecho a la información es un derecho humano?	Si es un derecho humano efectivamente.	IGUALDAD	ser reconoce el derecho humana y se establece en la igualdad intrinsica
	Entrevista			LIBERTAD	

Tabla 12 - Entrevista 12

Varieble Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	9.- ¿para qué sirve?	"para que sirve finalmente para que el sistema democrático como tal tenga legitimidad, el sistema actual"	INFORMACION COMO UN FIN.	
	Entrevista	10.- ¿para usted importante?	si es fundamental en una sociedad democrática		
	Entrevista	21.- ¿puede el derecho a la información influir en las instituciones locales?	si principalmente en su legitimidad, legitimidad la probidad finalmente la transparencia		
	Entrevista	21.1.- ¿porque el liderazgo?	el liderazgo porque es un mal ejercicio en este caso de mal uso en este caso de recursos públicos cierto de la institucionalidad como tal genera discrepancia en la sociedad actual	derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista	12.- ¿quiénes tienen ese derecho en Chile?	"Es un derecho ilimitado, creo que es un derecho limitado. Creo que no es un derecho que esté plenamente vigente para todos los integrantes de la sociedad chilena actual. Eso no lo hace inclusivo"	ACCESO LTDO.	
	Entrevista	12.1.- ¿porque piensa que no es para todas las personas?	sí, porque hay sociedad, hay grupo en esta sociedad actual que están que no son reconocidos cierto y no pueden acceder a este tipo de información		
	Entrevista	13.- ¿Quiénes deberían tenerse derecha entonces?	"los grupos que no están incluidos dentro de la sociedad no están incluidos dentro de la legalidad"		
	Entrevista	18.- ¿sabes qué pasos se deben seguir?	"een no exactamente lo que sí tengo que averiguar el tema por ejemplo de entra a la página de transparencia cierto ir a las instituciones correspondientes, pero principalmente me he guiado por eso".		
	Entrevista	22.-¿qué reflexión le deja este derecho?	que aun esta, aun esta como tal para todos los grupos etarios hay grupos etarios como había mencionado hay ciertas minorías y hay grupos que no están incluidos dentro de este derecho a la información		

	Entrevista	23.- ¿por qué crees que pueda pasar eso que no está para todos?	por que por un tema de educación por un tema difusión por un tema que solo se muestra cuando la municipalidad en general dicen está en la página de la municipalidad no toda la gente tiene acceso a internet no toda la gente tiene acceso a la información por lo tanto hay cosas que tienen que bajar como a terreno sería necesario bajarlas a terreno en algún momento aparte del tema web y todo que siempre se menciona todas las municipalidades de distintas gobernabilidad según las coaliciones correspondientes esa es la gran problemática se produce una brecha de educación una brecha digital una brecha sociocultural se nota ahí		
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancia lo utilizaría?	"utilizaría para ver el funcionamiento de instituciones públicas por ejemplo de carácter educativo de carácter comunitario El uso de recursos públicos"	TUTELADOS	
	Entrevista	20.- ¿Qué importancia cree usted que le den los organismos locales como por ejemplo en la municipalidad y la gobernación al derecho a la información?	el derecho a la información en este caso para las municipales en general es fundamental por el tema de hoy en día, de cómo se cómo está presente la información en la web como se utiliza esa información Y que sea de conocimiento para toda la ciudadanía finalmente cómo se utilizan los recursos dónde se obtienen cuantos recursos se utilizan quiénes están a cargo de esos recursos.		

Tabla 13, Entrevista 13					
Variable Independiente: derecho a la informacion como institucion en la ciudadania					
Nombre	Ivens Gonzalez, Profesor, 40 años				
DIMENSION	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista			INFORMACION COMO UN FIN	
EJERCICIO	Entrevista			DERECHO A LA INFORMACION COMO UN MEDIO PARA OTROS DERECHOS	
	Entrevista	16.- ¿Por qué?	porque hay veces que tengo dudas por las inversiones por ejemplo de un municipio de fundaciones entonces trato de buscar y accedo a lo que es la ley de transparencia y solicito la información que realmente yo quiero saber en que se está invirtiendo la plata de donde sale la plata eeee cuantos trabajadores trabajan en una fundación que recursos son los que ellos entregan a la ciudadanía cuando son fundaciones o municipios pero si lo ejercido varias veces	EJERCE	
	Entrevista			EJERCICIO LTDO	
	Entrevista			NO EJERCE	
DIGNIDAD HUMANA	Entrevista	13.1 ¿por qué todos los ciudadanos?	"por que todos los ciudadanos tienen derecho a saber en que se están invirtiendo en que se están trabajando ee en lo que son los organismos estatales"	IGUALDAD	se reconoce la igualdad de los ciudadanos como valor intrinseco de la dignidad humana
	Entrevista	14.- ¿usted tiene ese derecho?	si tengo ese derecho		
	Entrevista			LIBERTAD	

Tabla 13 - Entrevista 13

Variable Dependiente: Patron institucional del derecho a la informacion					
Dimension	Fuente	modulo entrevista/ pregunta	cita	codigo	notas
IMAGINARIO	Entrevista	1.- ¿que se necesita para que una persona pueda proteger sus derechos humanos?	"primero leyes que lo respalden".	INFORMACION COMO UN FIN	
	Entrevista	8.-¿qué entiende por el derecho a la información?	"es conocer donde están los recursos que tu aportas al estado ya los recursos que tu aportas al Estado y ellos tienen que demostrar en que los invierten o donde están detallados"		se establece la responsabilidad institucional
	Entrevista			Derecho a la informacion como un medio para otros derechos	
ACCESO	Entrevista	4.1¿Por qué CON RESPETO?	"si yo tengo por ejemplo un conflicto con un organismo publico ya sea carabineros no hee si yo hablo de buena manera obvio que yo ellos van a respetar lo que es el derecho humano"	ACCESO LTDO.	el respeto no se establece como persona titular de derecho, sino que queda al albitrio de la institucion.
	Entrevista	17.- ¿en qué circunstancias lo utilizaría?	si lo he utilizado en varias circunstancias y cuando no me a an respondido acudo a otro organismo estatal		se reconoce el acceso ltdo, teniendo que dirigirse a otra insittucion
	Entrevista	22.-¿qué reflexión le deja este derecho?	que aun que exista el acceso a la información independientemente de todo eso independiente mente que exista el acceso a la información eee las cosas igual se maquillan, por que no existe un organismo 100%regulador.		Reconoce acceo ltda ya que no existe regulacion completa sobre esto
	Entrevista			ACCESO AMPLIO	
RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Entrevista	7.- ¿cómo podría definir el derecho a la información?	a treves cuando chile se unió a esos organismos de la transparencia tuvieron que crear el acceso a lo que es la ley de transparencia y uno pueda acceder a la información pero aun así hay veces que no la proporcionan como corresponde la única manera legalmente de poder acceder legalmente es a través de la ley de transparencia	TUTELADOS	
	Entrevista	23.- ¿quiere agregar algo más?	sii que siempre se puede engañar al sistema independientemente que existan muchas leyes ponga eee raíz no se de transparencia recursos humanos y un montón de tonteras siempre se va engañar al sistema igual		la responsabilidad de la insitutiocn en el manejo de la informacion

	Entrevista	23.1¿por qué lo relacionas con derecho a la información con engañar al sistema?	por que tu al dar a conocer un derecho a la información en todo aspecto siempre se va a maquillar o manipular eee una información que sea beneficiosa para el gobierno que este en turno		la responsabilidad de la insitutiocn en el manejo de la informacion
	Entrevista	8.1¿pero solamente los identifican los recursos?	estamos hablando de gestión estamos hablando de también de una administración estamos hablando del proceso de contrataciones eeemm de como se encuentran los trabajadores dentro de la empresa desde un organismo fiscal	RECURSOS DISPONIBLES	se establece la responsabilidad institucional

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a 11 de 11 (mes)de 20 20 .

Por medio del presente, yo: José Luis Jiménez.,
acepto participar en el **estudio titulado**: **"----------"**, **dirigido por** _____, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: _____@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es _____

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

_____
Firma entrevistado

_____
firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

_X_ de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

_____
Firma

Sergio Pono
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Olga Gonzalez del Riego acepto participar en el **estudio titulado**: "Integración del derecho a la información", **dirigido por** Sergio Pino navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Pino @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Olga Gonzalez
Firma entrevistado

Firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

_x_ de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Olga Gonzalez.
Firma

Sergio Pino
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: María Angélica Riquelme Berriza, acepto participar en el **estudio titulado**: "imaginarios del derecho de información", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: sergio.parra @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

Angélica ____ de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Firma

Nombre y Firma entrevistador

Sergio Parra.

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Helen Rosso, acepto participar en el **estudio titulado**: "imaginarios del derecho a la información", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete., investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: sergio.parra @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Helen Rosso

Firma

Sergio Parra

Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 2020

Por medio del presente, yo: INES VIDAL CISTERNAS (ONG).
acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginarios del Derecho a la Información", **dirigido por** Sergio Parra, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: SERGIO.PARRA@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es Investigar el acceso a la Información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Ines Vidal
Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

____ de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Ines Vidal
Firma

Sergio Parra
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 2020

Por medio del presente, yo: Mario Loss Sanjo
acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginarios del derecho a la información.", **dirigido por** Sergio Parra navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Parra @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es Investigar el acceso a la información.

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Firma

Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20 20

Por medio del presente, yo: ROSALIA VERZUTI VASQUEZ, acepto participar en el **estudio titulado**: "imaginarios del derecho a la información", **dirigido por** Sergio PARRA NAVARRETE, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Parra@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Firma

Nombre y Firma entrevistador
Sergio Parra

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Leonor Haguen,
acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginarios del derecho a la Información", **dirigido por** Sergio Pozo, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Pozo @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es Investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

_____
Firma entrevistado

_____
firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

____ de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

_____
Firma

Leonor Haguen
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Cristian Delfín Berrios Mor, acepto participar en el **estudio titulado**: "imaginarios del derecho al información", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Parra@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información.

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Firma

Sergio Parra

Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Ivení Gonzalez., acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginarios del derecho a la información", **dirigido por** Sergio Ponce, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Ponce@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es Investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Ivení Gonzalez
Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Ivení Gonzalez
Firma

Sergio Ponce N.
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 2010

Por medio del presente, yo: Rodrigo Alberto Zepeda Lerch, acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginarios del Derecho a la Info", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: SERGIO.PARRA@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es INVESTIGAR el ACCESO A la INFORMACIÓN

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Firma

Sergio Parra

Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a 5 de 12 (mes)de 2020

Por medio del presente, yo: Javiera Pérez Díaz, acepto participar en el **estudio titulado**: "imaginarios del derecho a la información", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Parra@alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es investigar el acceso a la información.

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Javiera Pérez
Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Javiera Perez.
Firma

Sergio Parra
Nombre y Firma entrevistador

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Carta de Consentimiento Informado

Santiago a ___ de___ (mes)de 20__

Por medio del presente, yo: Camila Solorsa, acepto participar en el **estudio titulado**: "Imaginario del Derecho a la Información", **dirigido por** Sergio Parra Navarrete, investigador(a) responsable, y adscrito a la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Miguel de Cervantes, cuya **información de contacto** es: Sergio.Parra @alumni.umc.cl

El **objetivo de este estudio** es Investigar el acceso a la información

Dejo constancia de haber sido informado sobre la metodología de este trabajo y aceptar la _____ (técnica de investigación cualitativa), que será registrada en el informe escrito correspondiente y utilizada con fines estrictamente académicos en el marco de la investigación señalada.

Camila Solorsa
Firma entrevistado

firma entrevistador

Asimismo, autorizo los registros en audio y/o visuales (videograbación o fotografías), que se utilizarán como medio de análisis investigativo, cuyos resultados se plasmarán en la referida investigación a condición del uso de mi nombre

X de pila; ____ pseudónimo ____ código o siglas

Camila Solorsa
Firma

Sergio Parra
Nombre y Firma entrevistador